

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN EN CAMPO  
DIRECCIÓN DE CARTOGRAFÍA ELECTORAL



## PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2009 CUARTA ETAPA

GENERACION DE LAS PROPUESTAS DE RESECCIONAMIENTO A TRAVÉS DEL PORTAL DE  
SERVICIOS CARTOGRÁFICOS.

15 de diciembre de 2009

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2009

GENERACION DE PROPUESTAS DE RESECCIONAMIENTO

1

## ANTECEDENTES

El 12 de mayo de 2004, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante el acuerdo JGE82/2004, la implementación del Programa de Reseccionamiento en 41 secciones electorales distribuidas los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

En tal sentido, se dieron de alta **824 secciones electorales en 2005 y 495 en 2007**, dando un total de **1,319** secciones creadas, con base en el universo de secciones contenido dentro del referido acuerdo.

Por otra parte, el 15 de octubre de 2009, el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación aprobó recomendar, mediante el acuerdo 02/CONASE/O-026-151009, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la aplicación del Proyecto de Reseccionamiento 2009-2010 en **38** secciones electorales con un padrón de **427,949** ciudadanos empadronados (corte al 31 de agosto de 2009), este universo considera los siguientes grupos de secciones:

**GRUPO 1**

23 secciones electorales con un padrón mayor a 13,500 ciudadanos en padrón (corte al 31 de agosto de 2009). Este universo de secciones prevé la afectación de un total de 408,955 ciudadanos empadronados, aclarando que no se incluyen secciones de entidades con Proceso Local Electoral en el año 2010, aún y cuando contienen un padrón mayor a los 13, 500 ciudadanos.

CVE	ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCION	PADRON 31AGO09	LISTA 31AGO 09
	NOMBRE	NOMBRE		NOMBRE	NOMBRE			
15	MEXICO	TECAMAC	28	82	4252	39,876	39,043	
14	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUNIGA	12	98	2444	29,697	28,364	
19	NUJEVO LEON	JUAREZ	12	32	850	28,548	27,918	
15	MEXICO	CHICHOLOAPAN	39	30	1112	23,368	22,711	
19	NUJEVO LEON	APODACA	2	6	149	18,090	17,686	
19	NUJEVO LEON	JUAREZ	12	32	840	17,866	17,333	
15	MEXICO	IXTAPALUCA	12	40	2129	16,145	15,584	
23	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	2	7	449	16,125	15,691	
6	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	1	5	163	15,779	15,466	
3	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	2	4	301	15,735	15,179	
26	SONORA	NOGALES	2	30	224	15,500	15,130	
15	MEXICO	CHICHOLOAPAN	39	30	1113	15,122	14,745	
19	NUJEVO LEON	APODACA	2	6	129	15,024	14,463	
22	QUERETARO	CORREGIDORA	2	5	112	15,003	14,626	
19	NUJEVO LEON	APODACA	2	6	77	14,628	14,369	
15	MEXICO	CUAUTITLAN IZCALLI	7	25	911	14,601	14,320	
14	JALISCO	ZAPOCAN	6	120	3032	14,441	14,232	
19	NUJEVO LEON	GARCIA	12	18	351	14,388	14,042	
15	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	10	34	1303	14,169	13,893	
23	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	1	8	207	13,736	13,274	
14	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUNIGA	12	98	2451	13,714	13,251	
5	COAHUILA	TORREON	5	35	1411	13,712	13,610	
5	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	1	25	611	13,708	13,609	
<b>TOTAL</b>							<b>408,955</b>	<b>398,509</b>

**GRUPO 2**

15 secciones electorales que quedaron pendientes en el Programa de Integración Seccional 2008, aclarando que de éstas, 8 contienen un padrón inferior a 50 ciudadanos, y las 7 restantes se refieren a secciones a las cuales se pretendían fusionar éstas; sin embargo, debido a que al momento de la integración se rebasaba el rango de los 1500 ciudadanos, no fueron consideradas para la afectación del Marco Geográfico Electoral. Ahora bien, estas secciones serán retomadas para su resecionamiento a efecto de que se les puedan anexar las 8 secciones con menos de 50 electores.

Considerando lo anterior, se prevé afectar a un total de 18,994 ciudadanos en padrón (corte al 31 de agosto de 2009), aclarando que no se incluyen secciones con menos de 50 ciudadanos de entidades con Proceso Local Electoral en el año 2010

CVE	ENTIDAD		DISTRITO	CVE	MUNICIPIO		SECCION	PADRON 31AGO09	LISTA 31AGO 09
	NOMBRE	NOMBRE			NOMBRE				
26	SONORA	HERMOSILLO	5	49	HERMOSILLO	595	4,424	4,293	
19	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	12	45	SABINAS HIDALGO	1729	3,600	3,532	
14	JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ	2	36	ENCARNACION DE DIAZ	515	3,017	3,000	
19	NUEVO LEON	MINA	12	38	MINA	924	2,328	2,298	
26	SONORA	ALTAR	1	3	ALTAR	33	2,012	1,978	
5	COAHUILA	CASTAÑOS	3	6	CASTAÑOS	95	1,860	1,856	
26	SONORA	PITTIQUITO	1	52	PITTIQUITO	627	1,515	1,498	
19	NUEVO LEON	MINA	12	38	MINA	929	42	42	
5	COAHUILA	CASTAÑOS	3	6	CASTAÑOS	100	36	36	
14	JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ	2	36	ENCARNACION DE DIAZ	516	29	29	
19	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	12	45	SABINAS HIDALGO	1747	29	29	
26	SONORA	ALTAR	1	3	ALTAR	36	29	29	
26	SONORA	HERMOSILLO	5	49	HERMOSILLO	607	27	27	
19	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	12	45	SABINAS HIDALGO	1748	23	23	
26	SONORA	PITTIQUITO	1	52	PITTIQUITO	628	23	23	
<b>TOTAL</b>							<b>15</b>	<b>18,994</b>	<b>18,693</b>

Es importante destacar que las secciones con menos de 50 ciudadanos en padrón incluídas en el Grupo 2, serán fusionadas una vez que se generen los escenarios de reseccionamiento y lleve a cabo la afectación a la base geográfica digital y padrón electoral, previo al operativo de notificación ciudadana; lo anterior debido a que técnicamente no es posible su integración a secciones con un padrón mayor a los 1500 ciudadanos, por lo que se requiere que éstas sean reseccionadas en primera instancia.

Con base en lo anterior, el universo total de secciones implicadas en el Programa de Reseccionamiento 2009, estaría conformado de la siguiente manera:

ENTIDAD	DISTRITO	MUNICIPIO	SECCION	PADRON 31/AGO/09	LISTA 31/AGO/09	PROGRAMA
MEXICO	28	TECAMAC	4252	39,876	30,043	RESECC
JALISCO	12	TILAMULICO DE ZUNIGA	2444	20,697	23,354	RESECC
NUEVO LEON	12	JUAREZ	850	25,548	27,618	RESECC
MEXICO	39	CHICOLAPAN	1112	23,348	22,711	RESECC
NUEVO LEON	2	AFODACA	149	19,090	17,686	RESECC
NUEVO LEON	12	JUAREZ	840	17,856	17,533	RESECC
MEXICO	12	IXTAPALUCA	2139	16,145	15,684	RESECC
QUINTANA ROO	2	OLIHON P. BLANCO	449	15,125	15,151	RESECC
QUINTANA ROO	2	VILLAFRANCA	303	14,468	14,468	RESECC
BAJA CALIFORNIA SUR	3	LOS CABOS	30	15,235	15,130	RESECC
SONORA	2	NOGALES	224	15,600	16,130	RESECC
MEXICO	39	CHICOLAPAN	1113	15,122	14,745	RESECC
NUEVO LEON	2	AFODACA	129	15,024	14,433	RESECC
QUERETARO	2	CORREGIDORA	112	15,003	14,620	RESECC
NUEVO LEON	2	AFODACA	77	14,628	14,359	RESECC
MEXICO	7	CUAUTLANTZALLI	911	14,601	14,320	RESECC
JALISCO	6	ZAPOPAN	3032	14,481	14,232	RESECC
NUEVO LEON	12	GARCIA	356	14,388	14,082	RESECC
NUEVO LEON	12	LAGUNA	303	13,798	13,798	RESECC
QUINTANA ROO	10	LEGATERREN DE LOS REYES	200	13,798	13,294	RESECC
JALISCO	12	SOLIDAD DE ZUNIGA	2451	13,714	13,261	RESECC
COAHUILA	6	TORREON	1411	13,712	13,610	RESECC
COAHUILA	1	PIEDRAS NEGRAS	811	13,708	13,609	RESECC
SONORA	5	HERMOSILLO	565	4,424	4,283	RESECC
NUEVO LEON	12	SABINAS HIDALGO	1729	3,800	3,632	RESECC
JALISCO	2	ENCARNACION DE DIAZ	515	3,017	3,000	RESECC
NUEVO LEON	12	MINA	924	2,328	2,288	RESECC
SONORA	1	MINA	35	2,312	2,282	RESECC
SONORA	3	CASTANOS	827	1,868	1,868	RESECC
SONORA	1	PITQUITO	827	1,815	1,488	RESECC
NUEVO LEON	12	MINA	929	42	42	INTSECC
COAHUILA	3	CASTANOS	100	36	36	INTSECC
JALISCO	2	ENCARNACION DE DIAZ	516	29	29	INTSECC
NUEVO LEON	12	SABINAS HIDALGO	1747	29	29	INTSECC
SONORA	1	ALTAR	36	29	29	INTSECC
SONORA	3	ALTAR	36	27	27	INTSECC
NUEVO LEON	5	HERMOSILLO	807	27	27	INTSECC
NUEVO LEON	12	SABINAS HIDALGO	1748	23	23	INTSECC
SONORA	1	PITQUITO	828	23	23	INTSECC
SONORA	1	PITQUITO	828	22	22	INTSECC
<b>TOTAL</b>			<b>36</b>	<b>427,349</b>	<b>417,692</b>	

# I.

## Generación de las Propuestas de Reseccionamiento

En este apartado, se definen los criterios técnicos que se deberán aplicar durante la construcción de las nuevas secciones electorales, tales como: número de ciudadanos, accesibilidad y conformación regular de las secciones; asimismo, se establecen los rangos mínimos y máximos que deberán observarse al crear los escenarios de resecionamiento.

Posteriormente, se describe el proceso de reclavificación de las nuevas secciones electorales, atendiendo la premisa de que *las claves de sección originales serán dadas de baja en la base digital y catálogos cartográficos correspondientes.*

## **I.1 Consideraciones Generales para la Elaboración de las Propuestas de Reseccionamiento.**

Después de la actualización cartográfica en campo, de las actividades de gabinete, y una vez procesados los resultados obtenidos durante el levantamiento de números exteriores e interiores, se tiene un panorama detallado de la extensión y características físicas e integridad de las secciones a reseccionar; con estos elementos se procederá a elaborar las propuestas de reseccionamiento<sup>1</sup>, las cuales serán presentadas ante los miembros de las Comisiones Distritales y Locales de Vigilancia, Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE) y Comisión Nacional de Vigilancia (CNV).

**Es importante señalar que el corte de la base cartográfica digital y los catálogos cartográficos que serán utilizados durante la ejecución de estas actividades, será el del 9 de diciembre de 2009 (remesa 52); sin embargo, se tiene previsto que durante el proceso de revisión de las propuestas de reseccionamiento en la Dirección de Cartografía Electoral (DCE), se genere una nueva remesa de actualizaciones cartográficas con corte al mes de febrero de 2009.**

<sup>1</sup> El reseccionamiento tiene por objeto delimitar áreas geoelectorales conforme a los rangos de electores establecidos por la ley electoral, para contribuir a la actualización efectiva e integral del catálogo general, del padrón electoral y las listas nominales de electores de las secciones que se encuentren fuera de ese rango.

En caso de que alguna de las secciones sujetas al Programa de Reseccionamiento presenten actualizaciones cartográficas derivadas de otros proyectos de la DERFE, posteriores al corte del 4 de diciembre de 2009, la DCE determinará, previo análisis, la incorporación de dichas actualizaciones a la cartografía, en forma previa a su afectación definitiva al marco geográfico electoral y al padrón. En este sentido, esta modalidad se hará oportunamente del conocimiento de los Órganos de Vigilancia Locales y Nacionales y de las Vocalías Distritales y Estatales del RFE, para su conocimiento y consideración.

**Cabe señalar que las únicas actualizaciones cartográficas que podrán ser incorporadas inmediatamente a la base digital, serán aquellas en donde existan CIF-05 pendientes por resolver, situación que deberá ser comunicada previamente mediante oficio a la Dirección de Cartografía Electoral.**



## I.1.1

### Criterios Técnicos a Considerar Durante la Elaboración de las Propuestas de Reseccionamiento

Una primera tarea consiste en subdividir o adecuar las secciones electorales que se encuentran fuera del rango máximo que permite la ley (más de 1,500 electores), reasignando manzanas o localidades de una sección origen a otra sección nueva (temporal). Durante el desarrollo de esta actividad se deberán considerar varios aspectos técnicos, así como los datos del padrón electoral y los resultados obtenidos a través del levantamiento de números exteriores e interiores (ciudadanos residentes).

A continuación se describen las variables a ser consideradas y en su caso el orden de prioridad, según apliquen durante el análisis técnico a efectuarse.

#### a. Número de Electores.

Tomando como fundamento el artículo 191, fracción 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFPE), el resecionamiento deberá tener la consigna de dejar secciones y/o generar secciones nuevas en el rango de electores permitido. Para este efecto, en el apartado de procedimientos de éste documento, se proponen los tamaños de las secciones nuevas según las características de la sección origen, así como su ubicación geográfica.

Es importante resaltar que durante el proceso de análisis se deberán considerar los ciudadanos empadronados en las manzanas o localidades que integren las secciones a ser resecionadas, así como los resultados obtenidos a través del levantamiento de números exteriores e interiores y la Proyección de crecimiento del padrón electoral al año 2019 de cada sección a resecionar; **las secciones que se conformen deberán contar con al menos 100 ciudadanos registrados en lista nominal y por ningún motivo rebasar los 1,500 ciudadanos en padrón.**

Con base en lo señalado anteriormente, se deberán considerar los siguientes aspectos:

**a. Tendencias de Crecimiento y Dinámica Poblacional Prevaliente.**

En caso de que se prevea un crecimiento a corto plazo, será conveniente disminuir el número de electores a fin de permitirle un crecimiento a futuro pero conservando su operatividad en términos de instalación de casillas.

**b. Proyección de Crecimiento del Padrón Electoral al Año 2019.**

Esta proyección está considerada automáticamente por el portal en la ventana del estadístico de secciones generadas, en el apartado correspondiente a tamaño máximo sugerido, el cual considera la proyección del padrón electoral al año 2019, información proporcionada por la Dirección de Estadística.

**c. Existencia de Viviendas Deshabitadas.**

En el caso de que existan viviendas deshabitadas identificadas como resultado del recorrido cartográfico, es necesario prever que al momento de crear la sección existan suficientes electores en lista nominal (rango mínimo establecido) para garantizar la existencia de funcionarios de casilla.

**d. Existencia de Proyectos de Desarrollos Urbanos para la Creación de Fraccionamientos.**

Esta información (en caso de existir) estará disponible en el Portal de Servicios Cartográficos a manera de ficha descriptiva para que pueda ser consultada y esta información sea considerada de manera relevante al momento de realizar las propuestas correspondientes.

**e. Características Geográficas y de Accesibilidad.**

Considerar en su caso la existencia de accidentes geográficos, rasgos culturales y vías de comunicación para proponer alternativas que faciliten el traslado de los electores al interior de la sección.

**f. Resultados del levantamiento de números exteriores e interiores (Total de Ciudadanos Residentes por Manzana o Localidad).**

Esta información se encuentra asociada en el portal a cada manzana y localidad que conforman las secciones origen.

**g. Vialidades de Primero, Segundo y Tercer Orden.**

Las vialidades se considerarán como rasgos culturales para definir los nuevos límites seccionales.

**h. Existencia de Lugares Adecuados para la Instalación de Casillas Electorales, etc.**

El portal contempla la ubicación de servicios (escuelas, parques) que pudieran servir para instalar casillas en el proceso electoral.

Considerando los aspectos arriba señalados, se procederá al análisis técnico por medio del cual se emitirán las propuestas de generación de las nuevas secciones electorales, estableciendo los tamaños mínimos y máximos.

Para la definición del tamaño mínimo establecido, se consideró operativamente conveniente establecer al menos 100 ciudadanos registrados en lista nominal, lo anterior a efecto de garantizar que este tipo de secciones pueda contar con un número suficiente de electores para la instalación de casillas; por otra parte, para la estimación del tamaño máximo sugerido, se usaron como base las Proyecciones de Crecimiento del Padrón al 2019.

**Ejemplo:**

Sección urbana 1822 del municipio de León (020), perteneciente al distrito 5 del estado de Guanajuato.

SECCION	PADRÓN VIGENTE	LISTA NOMINAL VIGENTE	PADRÓN PROYECTADO AL 2019	% DE CRECIMIENTO *
1822	13,031	11,897	18,183	39.54%

\* Proporción de crecimiento entre el padrón vigente y el dato de proyección del padrón al año 2019.

Con estos datos y cálculo inicial, se procede a estimar el **tamaño máximo sugerido** que podrán tener las nuevas secciones electorales, considerando para ello los valores que se describen a continuación:

$$\text{TAMAÑO MÁXIMO SUGERIDO} = \frac{1,500}{\frac{\% \text{ CRECIMIENTO}}{100}} + 1$$

**1,500** = Límite máximo de electores que tendrán las secciones, teniendo como fundamento el Artículo 191, fracción 3 del COFIPE.

**% de crecimiento** = Corresponderá al porcentaje de crecimiento estimado entre el padrón vigente y el proyectado al año 2019.

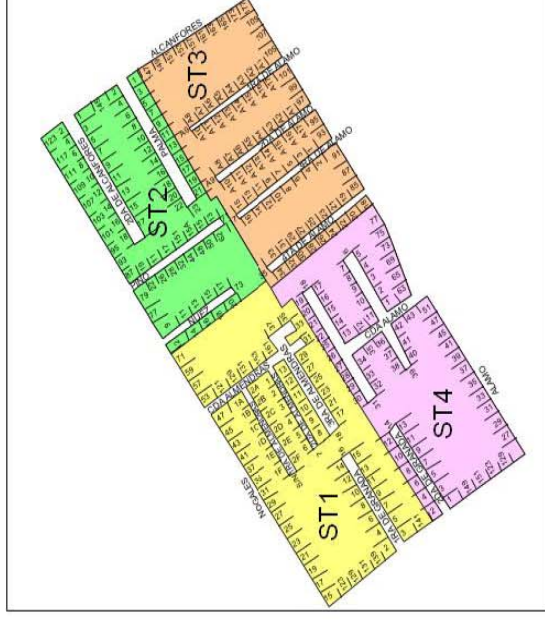
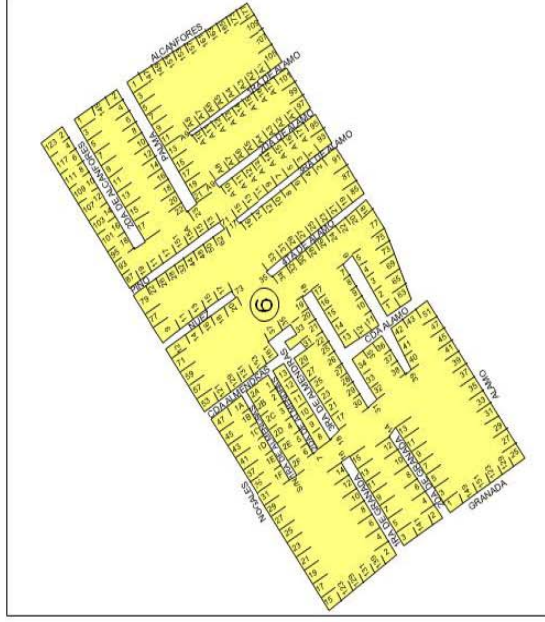
De acuerdo con el ejemplo:

$$\begin{array}{l} \text{TAMAÑO MÁXIMO} \\ \text{SUGERIDO} = \frac{1,500}{100} \times \frac{\% \text{ CRECIMIENTO}}{100} + 1 \end{array} \qquad \begin{array}{l} \text{TAMAÑO MÁXIMO} \\ \text{SUGERIDO} = \frac{1,500}{39.54} + 1 \end{array} \qquad \begin{array}{l} \text{TAMAÑO MÁXIMO} \\ \text{SUGERIDO} = 1,075 \end{array}$$

Deberá tenerse en cuenta que este cálculo define, como sugerencia, el límite máximo de ciudadanos, que las secciones nuevas podrán tener en ciudadanos residentes o en lista nominal; pero adicionalmente hay que tener en cuenta las características internas de cada sección, lo que condicionará si es necesario buscar un número inferior al calculado como máximo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La conformación de las nuevas secciones estará en función de las características de la misma, así como de los datos obtenidos en campo durante el recorrido de actualización cartográfica, para lo cual se deberán considerar los datos recabados en la Ficha Técnica Descriptiva. Esta se puede consultar mediante el icono correspondiente en el Sistema de Reseccionamiento.
- Dicha ficha contiene información sobre el uso de suelo al interior de la sección, además de los Proyectos de Desarrollo Urbano existentes, situación que permitirá conocer la tendencia de crecimiento de las localidades urbanas.
- Para la conformación de secciones con rangos mínimos de electores, se deberá tener especial cuidado respecto a las características físicas y tendencias de crecimiento al interior de éstas, resaltando que las secciones que se generen con estos rangos deberán estar plenamente justificadas respecto al potencial crecimiento que pudiesen tener a corto plazo. En contraparte, no se sugiere generar secciones con rangos mínimos cuando éstas no tengan posibilidades de crecimiento a futuro.

- Cuando una manzana por sí sola rebase el tamaño máximo sugerido, podrá conformar una nueva sección, siempre y cuando no exceda de 1,500 ciudadanos en padrón, en caso contrario, se procederá a su división utilizando para ello el Plano Urbano por Sección Individual con Números Exteriores (PUSINEX) disponible en **FORMA IMPRESA EN LA VOCALÍA DISTRITAL Y ESTATAL**; así como el listado nominativo de ciudadanos inscritos en padrón, lo anterior a fin de garantizar que las nuevas secciones no rebasen el rango máximo de ciudadanos que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). La división de este tipo de manzanas no se llevará a cabo a través del Sistema de Reseccionamiento, por lo que en caso de detectar alguno de estos supuestos, se deberá notificar a la Dirección de Cartografía a fin de que se indique el procedimiento a seguir.



- Se deberá procurar que los límites de las secciones sean rasgos físicos o culturales fácilmente identificables tanto para la ciudadanía que las habita como para los funcionarios que los utilizarán como referencia para los trabajos electorales.

#### **b. Accesibilidad al Interior de la Sección.**

El segundo factor a considerar durante la elaboración de las propuestas de reseccionamiento, es la accesibilidad en la sección, para lo cual durante el análisis técnico se debe tener en cuenta la posible existencia de accidentes geográficos o rasgos culturales que impidan o dificulten considerablemente el acceso de los electores a donde se pueda considerar la posible ubicación de la sede de la casilla básica (cerros, barrancas, cañadas, ríos caudalosos, arroyos, presas, bardas, vialidades de alta velocidad sin pasos peatonales, etc.); garantizando que la nueva conformación mantenga buena accesibilidad. Cabe destacar que durante la conformación de las nuevas secciones electorales se deberá, en la medida de lo posible, integrar colonias completas.







**c. Conformación Regular de la Sección.**

El tercer factor a considerar es la continuidad geográfica de la sección, procurando que todas las manzanas y/o localidades estén comunicadas y mantengan una configuración regular, evitando formas caprichosas o de envolvimiento de una sección con respecto a otra. La forma regular de una sección facilita la identificación de sus límites y los programas de difusión para la emisión del voto.

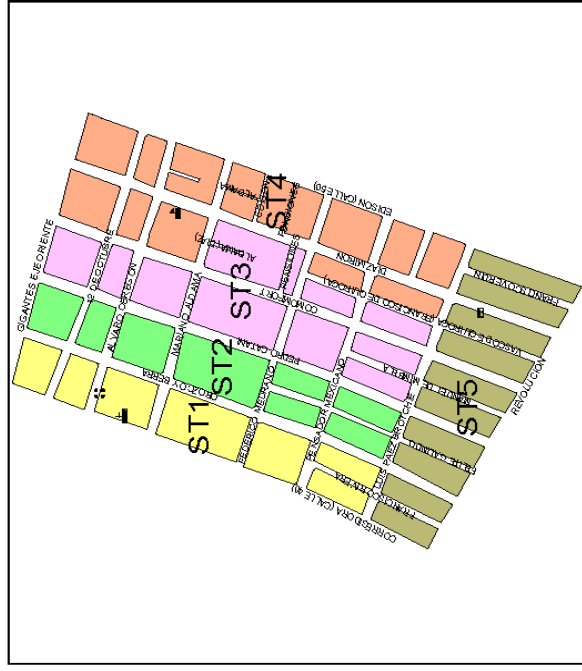


**INCORRECTO**

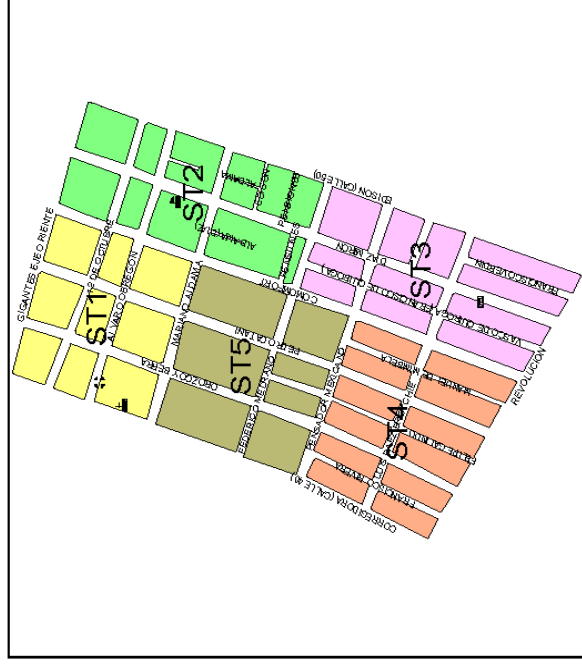


**CORRECTO**

De igual forma se deberá evitar, en la medida de lo posible, la creación de secciones "alargadas", las cuales a pesar de tener una buena conformación, pueden inhibir la participación ciudadana en la jornada electoral, al alejar las casillas de los ciudadanos.



**INCORRECTO**



**CORRECTO**

Las recomendaciones de regularidad geométrica antes verdidas, deben considerarse en el contexto de ventajas operativas en la conformación de la sección. No deben considerarse como normas inflexibles, ya que a diferencia de otros proyectos de redefinición territorial, los factores a considerar y que deben ponderarse para facilitar en lo posible la ubicación de casillas electorales y la existencia de inmuebles que cuenten con la posibilidad de ser utilizados para tal efecto.

Es posible que bajo ciertas condiciones, sea no solo necesario sino ineludible el anteponer criterios de consideración a la distribución demográfica de la población al interior de la sección para garantizar la suficiencia de electores en su conformación, disponibilidad de accesos y respeto a los rasgos culturales como son barrios, colonias, entre otros.

Estas decisiones deberán analizarse y tomarse basados en el conocimiento específico del entorno y la experiencia en los trabajos operativos electorales que se tengan a mano.

#### **d. Reclavificación de las Secciones Nuevas Eliminando la Clave Original.**

Las secciones resultantes (nuevas) serán clavificadas a partir de la última clave de sección existente en la entidad. Esta actividad se llevará a cabo en Oficinas Centrales una vez que la Comisión Nacional de Vigilancia emita el acuerdo de aprobación de los escenarios definitivos de resecionamiento.

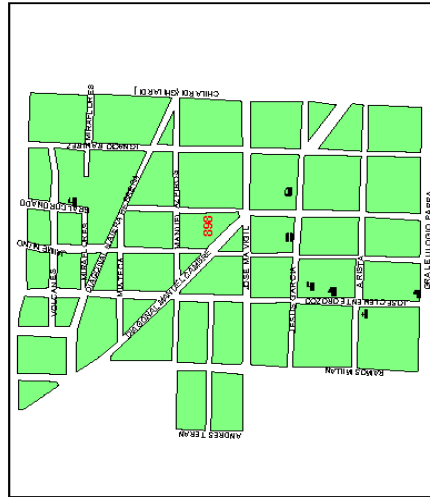
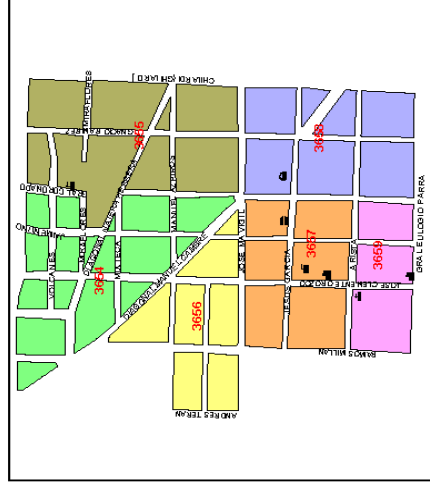
Cuando se tengan varias secciones de nueva creación distribuidas en más de un municipio, la clavificación se realizará iniciando con el municipio de menor clave, sin importar la clave de distrito. Al interior de cada municipio, las secciones se clavificarán de acuerdo con la ubicación geográfica de éstas, de norte a sur en orden ondulatorio descendente, **por lo cual es importante que se respete en la medida de lo posible este criterio al momento de generar las propuestas de resecionamiento, ya que con base en éstas se asignarán las claves definitivas.**

Es importante destacar que respecto a la clave de sección original, ***ÉSTA SERÁ DADA DE BAJA DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL Y CATÁLOGOS CARTOGRÁFICOS CORRESPONDIENTES***, garantizando en todo momento, la salvaguarda del derecho de ejercer el voto a todos y cada uno de los ciudadanos involucrados; aclarando que el hecho de desaparecer la clave de sección original, no implica que los ciudadanos sean dados de baja del padrón electoral ni de la lista nominal de electores, ya que los ciudadanos afectados que no acudan a los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) a actualizar su situación registral, a pesar de seguir contando con la clave de sección original en su Credencial para Votar, estarán referidos a una nueva sección en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de electores.

Es importante destacar que en el Título Tercero, Capítulo Segundo, Artículo 264, fracción 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIFE), establece que:

**“Los Presidentes de casilla permitirán emitir su voto a aquellos ciudadanos cuya credencial para votar contenga errores de seccionamiento, siempre que aparezcan en la lista nominal de electores con fotografía correspondiente a su domicilio”**

**PROCESO DE CLAVIFICACION DE SECCIONES NUEVAS  
 (SE DA DE BAJA LA CLAVE DE SECCION ORIGEN)**



**ANTES**

**DURANTE**

**DESPUES**

## I.1.2

### Proceso de Digitalización Cartográfica y Afectación a la Cartografía y Padrón Electoral

#### a. Proceso de Digitalización de Polígonos de las Nuevas Secciones Electorales.

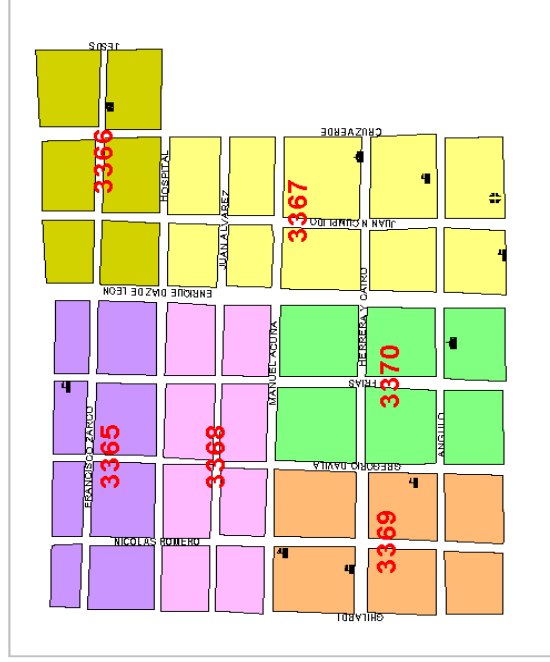
Como ya se señaló anteriormente, el Sistema de Reseccionamiento incorporado dentro del Portal de Servicios Cartográficos, permite generar los escenarios de resecionamiento a partir del agrupamiento de manzanas y localidades; por lo que una vez que se haya establecido la versión final del nuevo marco seccional, será necesario realizar las actividades conducentes que permitan actualizar la Base Geográfica Digital y los Catálogos Cartográficos, para lo cual se realizará lo siguiente:

- Una vez que el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE), apruebe los escenarios finales de resecionamiento y la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) emita el acuerdo respectivo, la Dirección de Cartografía Electoral (DCE) informará esta situación a las Vocalías Estatales del Registro Federal de Electores (VERFE).
- A través del Sistema de Reseccionamiento, se imprimirán los planos de las secciones resecionadas con el nuevo marco seccional, en dichos planos se podrá observar la integración definitiva de las manzanas y localidades, así como las claves definitivas de las nuevas secciones electorales.
- Con los planos mencionados en el punto anterior, la DCE, a través de la Subdirección de Automatización Cartográfica, será la encargada de incorporar los nuevos polígonos seccionales a la Base Geográfica Digital de las entidades involucradas, precisando que a efecto de realizar estos trabajos, se utilizará el corte actualizado de la base digital en forma previa a su afectación.

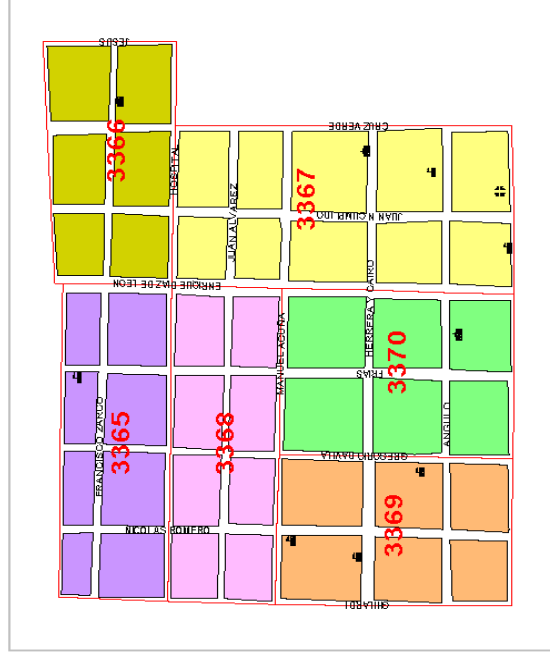
- Asimismo, por medio del Sistema de Reseccionamiento, se dispondrá de un archivo encriptado que contenga los movimientos relacionados con la actualización del marco seccional, dicho archivo, es uno de los insumos básicos para la llevar a cabo la correspondencia entre los catálogos cartográficos y la base geográfica digital.
- Concluido el proceso de digitalización y toda vez que se garantice la correspondencia entre la base geográfica digital y los catálogos cartográficos, será necesario que la VERFE, por conducto de los Jefes de Oficina de Cartografía Electoral (JOCE) verifiquen la correcta integración territorial y los nuevos límites seccionales, para lo cual acudirán a la DCE, con el propósito de llevar a cabo la citada actividad.
- Una vez hecha la afectación se podrán generar los gráficos correspondientes y que forman parte de la remesa de actualización cartográfica para los Módulos de Atención Ciudadana (MAC), así como registrar los movimientos de actualización a los catálogos cartográficos en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD).



### PROCESO DE DIGITALIZACION CARTOGRAFICA EN ZONAS URBANAS

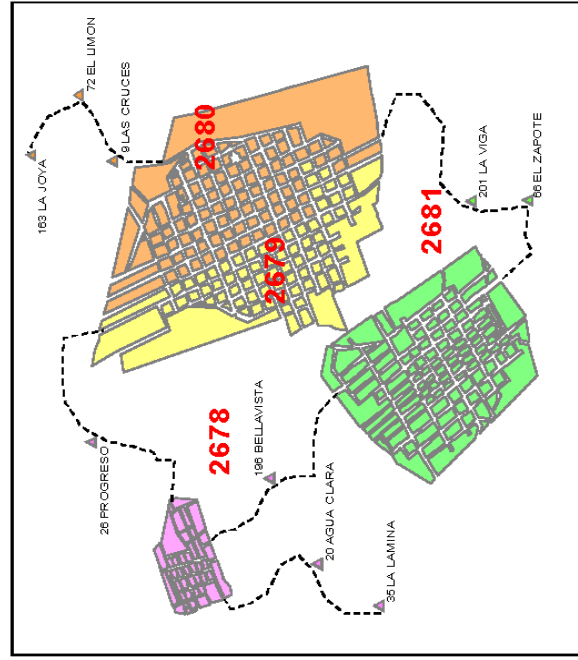


ANTES

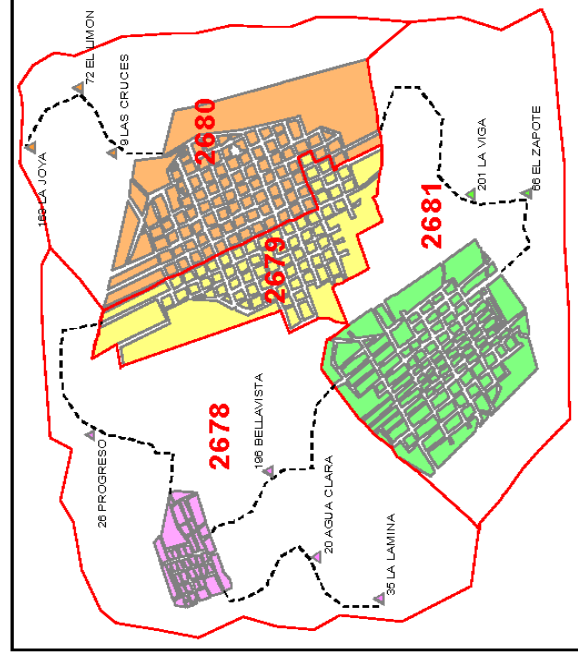


DESPUES

**PROCESO DE DIGITALIZACION CARTOGRAFICA EN ZONAS MIXTAS O RURALES**



**ANTES**



**DESPUES**

### **b. Actualización de la Cartografía y el Padrón Electoral.**

Concluidas las actividades para la digitalización cartográfica, así como el proceso de generación de gráficos para la remesa de actualización cartográfica, se procederá a realizar la actualización en los MAC y el CECyRD, como se describe a continuación:

- ✓ El proceso de generación de gráficos concluye con la obtención de un archivo (remesa de actualización cartográfica), el cual deberá distribuirse a todos los MAC de la entidad, mismo que para tal efecto será entregado a los JOCE. En cada MAC se deberá cargar la remesa, a través de las herramientas propias del subsistema SIIRFE-MAC, así como realizar la impresión de la bitácora, con el propósito de confirmar la carga exitosa de tal remesa. Las bitácoras en impreso deberán remitirse a la DCE conforme al procedimiento vigente.
- ✓ En lo que respecta a la actualización de la cartografía y padrón en CECyRD, ésta se lleva a cabo a través de la carga de movimientos a los catálogos cartográficos mediante el subsistema SIIRFE-SAC; esta aplicación identifica de forma automática, los ciudadanos en padrón electoral que se verán afectados, asignando la nueva georeferencia (sección, localidad y manzana) e identificando aquellos que se encuentran en lista nominal para su posterior notificación. Para aquellos ciudadanos con algún trámite en curso y que corresponda con las secciones afectadas, se imprimirá la credencial con la nueva georeferencia electoral, por lo que no será necesaria su notificación.

## **Evaluación y Análisis de los Escenarios de Reseccionamiento por Parte de las Representaciones Partidistas en los Órganos de Vigilancia.**

Con la finalidad de que las representaciones partidistas acreditadas en los órganos de vigilancia locales y nacional, tengan conocimiento del desarrollo de los trabajos relacionados con la generación de los escenarios de reseccionamiento y puedan emitir sus comentarios y observaciones a los mismos, en este apartado se describe la dinámica de trabajo que aplicará durante el desarrollo de estas actividades.

Es importante destacar que independientemente de la estrategia de trabajo establecida en este apartado respecto a la revisión de los escenarios de reseccionamiento establecida con las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Distrital de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia, Comité Nacional de Supervisión y Evaluación y Comisión Nacional de Vigilancia, los partidos políticos podrán acceder, a través de claves personalizadas, al Portal de Servicios Cartográficos e ingresar al Sistema de Reseccionamiento para conocer los trabajos a nivel distrital, estatal y central.

**El portal está provisto de herramientas que les permitirán a los representantes de los partidos políticos evaluar la conformación estadística y territorial de los escenarios de reseccionamiento, así como emitir sus observaciones y adecuar, en su caso, los escenarios propuestos de inicio por las Vocalías Distritales.**

## II.1 Elaboración de los Escenarios de Reseccionamiento en las Vocalías Distritales del Registro Federal de Electores

*Periodos de ejecución: 07 al 26 de enero de 2010.*

*Responsable de la actividad: Vocal Distrital del Registro Federal de Electores y Técnico en Actualización Cartográfica.*

La generación de escenarios de reseccionamiento se llevará a cabo a través del Sistema de Reseccionamiento contenido dentro del Portal de Servicios Cartográficos del Instituto Federal Electoral, conforme al manual del usuario correspondiente. El tiempo de ejecución de estas actividades deberá apegarse a los periodos establecidos en el cronograma de actividades.

Para la realización de dichas actividades, la Vocalía Distrital del Registro Federal de Electores deberá considerar los aspectos técnicos referidos en el apartado correspondiente al numeral I.1.1 de este documento.

**Es de suma importancia destacar que una vez que la Vocalía Distrital del Registro Federal de Electores concluya con la generación de su escenario de reseccionamiento, deberá revisar que:**

1. Todas las manzanas y/o localidades hayan sido asignadas a una nueva sección temporal.
2. Que las secciones creadas hayan sido generadas conforme a los criterios técnicos establecidos para tal fin.
3. Que en la conformación de las nuevas secciones electorales, se haya considerado la información contenida en los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como los proyectos de construcción existentes al interior de las secciones origen.

4. Que ninguna sección nueva se haya creado fuera del rango legal (menos de 50 ó más de 1,500 electores).
5. Que en la conformación de las nuevas secciones electorales se hayan respetado, en la medida de lo posible, los tamaños máximos sugeridos (dato variable para cada sección electoral) y se hayan apegado al tamaño mínimo establecido (100 ciudadanos lista nominal).

Ahora bien, para corroborar lo establecido en el apartado 1, se deberá aplicar, dentro del Sistema de Reseccionamiento, la validación correspondiente a fin de que se certifique que efectivamente todas las manzanas y/o localidades fueron asignadas a una nueva sección temporal, si no fuese así, el sistema enviará un mensaje indicando cuales manzanas no fueron asignadas a una sección temporal, de igual forma, el sistema indicará si alguna de las secciones temporales creadas se encuentra fuera de los rangos establecidos, para lo cual se deberán subsanar las inconsistencias correspondientes.

Una vez que se tenga el escenario de resecionamiento propuesto por la Vocalía Distrital del Registro Federal de Electores, éste no deberá ser liberado hasta en tanto no concluya el periodo de observaciones por parte de las representaciones políticas. Dichas observaciones, en caso de existir, deberán ser presentadas y discutidas en el seno de la Comisión Distrital de Vigilancia; será entonces cuando se determine cuál de los escenarios presentados por los partidos políticos, incluyendo los escenarios de las Vocalías Distritales, será considerado como definitivo, siendo en este caso, el escenario que obtenga la mejor evaluación.

Es importante destacar que en caso de que la propuesta de alguna representación política haya obtenido una mejor evaluación que la propuesta de la Vocalía Distrital, las diferencias existentes deberán ser corregidas en este último, ya que éste escenario deberá ser el que sea liberado dentro del Sistema de Reseccionamiento y no el del partido político en cita, lo anterior en virtud de que el escenario final a nivel distrital se aprueba de manera colegiada por la Comisión Distrital de Vigilancia

## II.2 Evaluación de los Escenarios de Reseccionamiento en las Comisiones Distritales de Vigilancia.

*Periodo de ejecución: 1° de febrero al 10 de febrero de 2010.*

*Responsable de la actividad: Comisión Distrital de Vigilancia.*

Una vez que hayan sido concluidos los escenarios de reseccionamiento por parte de la Vocalía Distrital, se convocará a las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Distrital de Vigilancia a un curso-taller, el cual tendrá como finalidad dar a conocer el escenario de reseccionamiento propuesto por la Vocalía Distrital; asimismo, se dará a conocer la normatividad para la generación de las nuevas secciones electorales, así como la guía del usuario del Sistema de Reseccionamiento, al cual tendrán acceso los partidos políticos para que, **a partir del escenario original propuesto por la Vocalía Distrital, se hagan las adecuaciones que estimen convenientes.**

En tal sentido, durante la impartición del curso-taller, se les hará entrega a las representaciones partidistas de la siguiente información:

- Plano temático del escenario de reseccionamiento propuesto por la Vocalía Distrital (1er escenario).
- Estadístico de secciones nuevas (con evaluación del escenario origen).
- Estadístico de padrón, lista nominal y ciudadanos residentes por manzana y/o localidad.
- Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- Fichas descriptivas de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- Cartografía de la sección origen actualizada al **9 de diciembre de 2009 (remesa 54)**.
- Cronograma de actividades.
- Documento Normativo.
- Guía del usuario para la consulta y construcción de escenarios de partidos políticos.

La estrategia de trabajo con los partidos políticos se llevará a cabo bajo dos esquemas:

1. Consulta de los escenarios de resecionamiento a través del Portal de Servicios Cartográficos.
2. Análisis y adecuación de los escenarios de resecionamiento a través del Portal de Servicios Cartográficos.

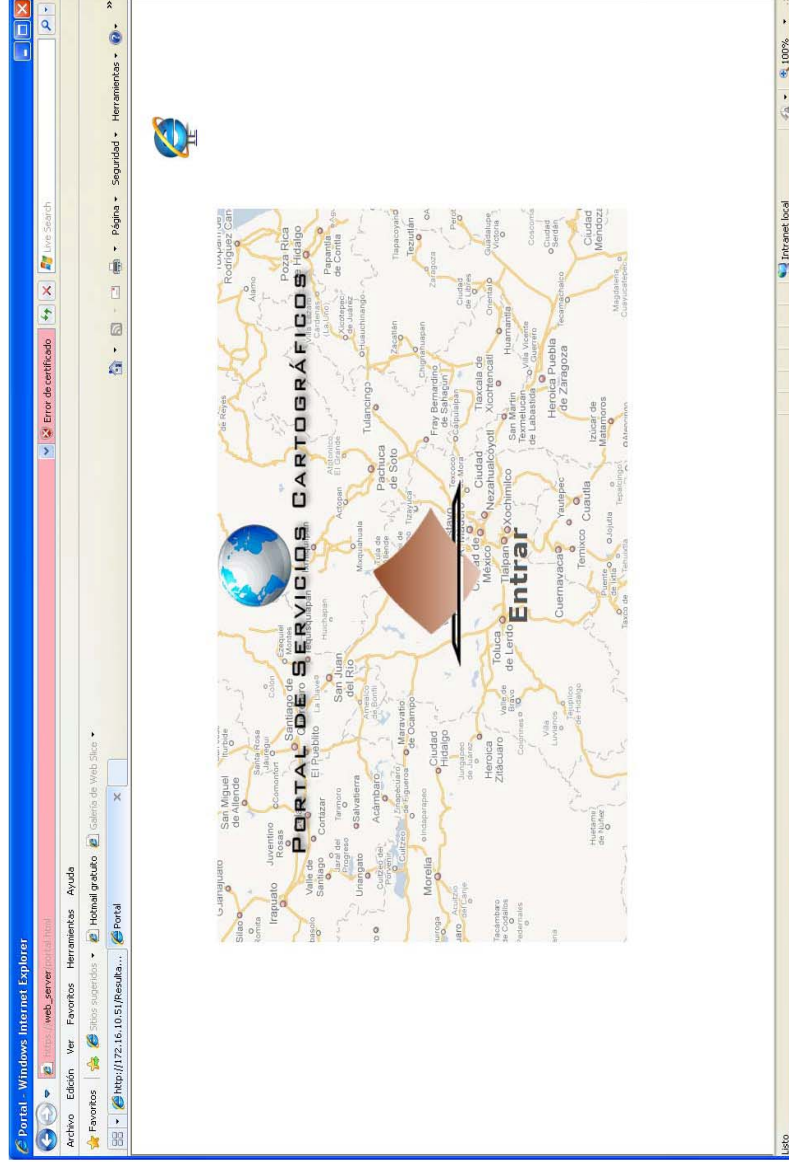
Es importante destacar que para el segundo caso, se trabajará a partir del escenario origen que presenten las Vocales Distritales del Registro Federal de Electores.

**El primer esquema operará de la siguiente manera:**

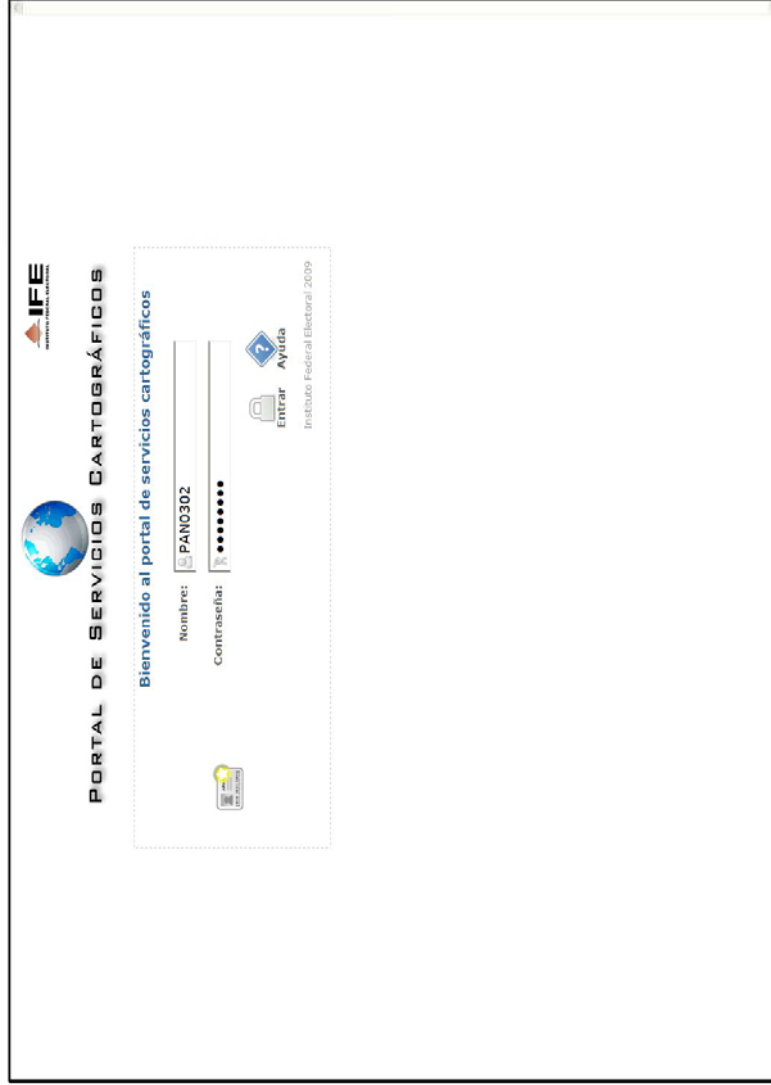
Las Vocales Distritales del Registro Federal de Electores elaborarán los escenarios de resecionamiento conforme a la normatividad señalada en el apartado I de este documento; una vez que éstos hayan sido concluidos, los partidos políticos podrán visualizar y evaluar los escenarios propuestos mediante el uso del Portal de Servicios Cartográficos, tal y como se ejemplifica a continuación:



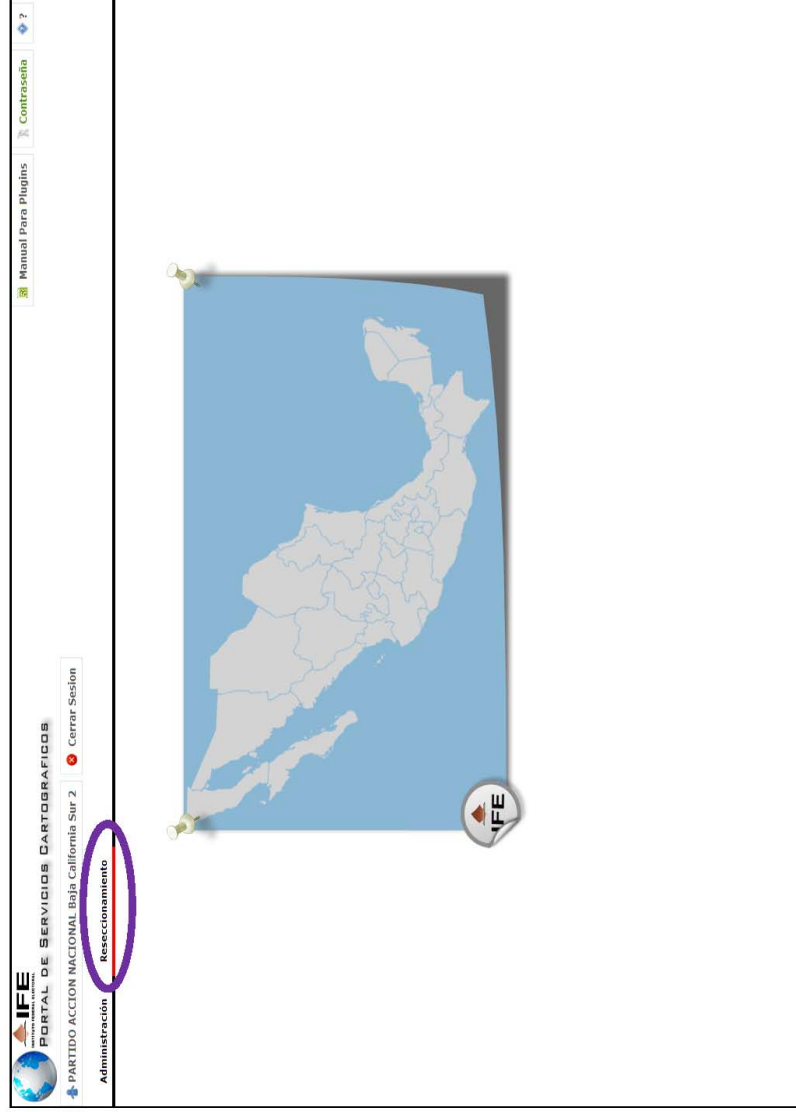
Para ingresar al sistema en referencia, se deberá acceder a la siguiente dirección: <https://gis.ife.org.mx/portal.html>



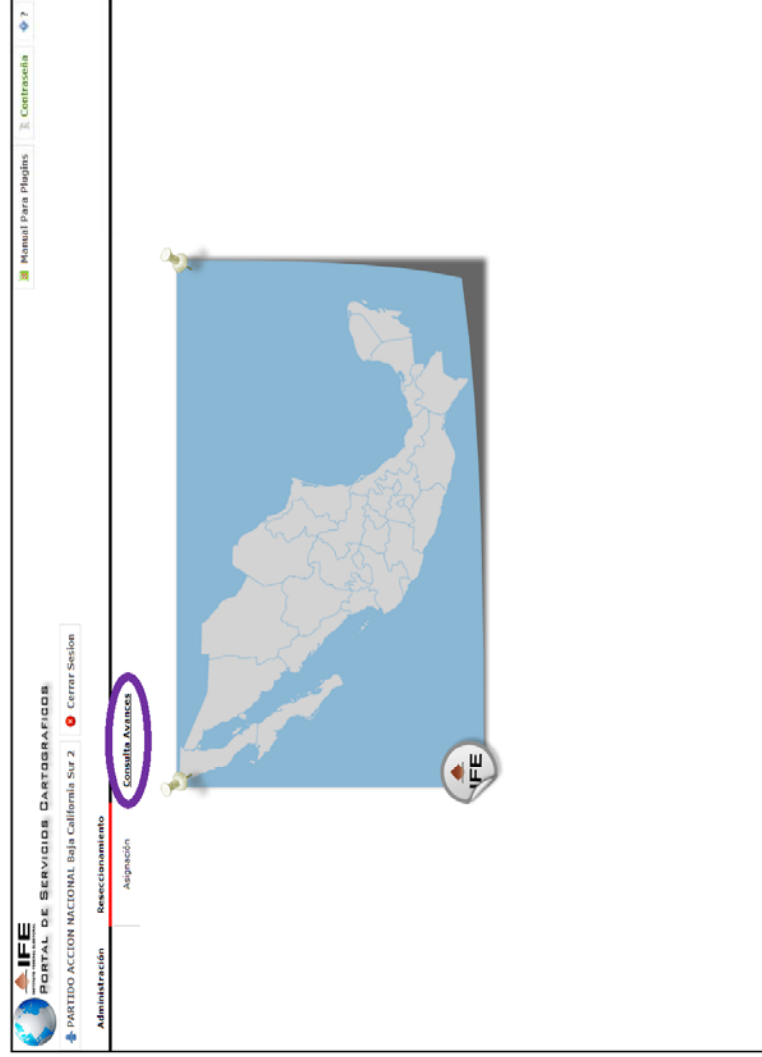
Una vez que se haya ingresado al Portal de Servicios Cartográficos, las representaciones partidistas entrarán al Sistema de Reseccionamiento tecleando su usuario, así como su clave personalizada, tal y como se muestra a continuación:



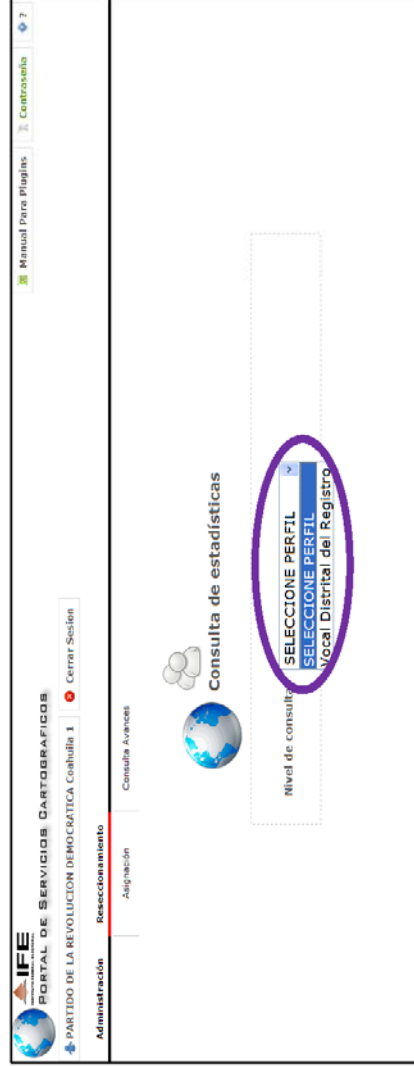
Al acceder al Sistema de Reseccionamiento, en la parte superior izquierda, dar click en la pestaña "Reseccionamiento".



Inmediatamente se desplegará una pestaña con dos opciones, dar click en la leyenda “Consulta Avances”.



En la parte central se desplegará un combo para seleccionar el nivel a consultar (Vocalía Distrital, Vocalía Estatal, Oficinas Centrales)



Una vez seleccionado el nivel al que se requiera ingresar, el sistema desplegará la siguiente pantalla:

**ESTADÍSTICO PARA VDRFE**

ENTIDAD	SECCION	S_T 1)	STIROS 2)	STAVMS 3)	STAVME 4)	LIBERADA	MANZANAS ASIGNADAS	AVANCI
COAHUILA	8111	20	0	0	0	✓	314	100%

2) STAVMS: SECCIONES SIN PLANIFICACIÓN OFICIAL (L. 50.-1580 CIUDADANOS)  
 3) STAVME: SECCIONES SIN PLANIFICACIÓN OFICIAL (L. 50.-1580 CIUDADANOS)  
 4) MANZANAS ASIGNADAS: SECCIONES SIN PLANIFICACIÓN OFICIAL (L. 50.-1580 CIUDADANOS)

Imprimir

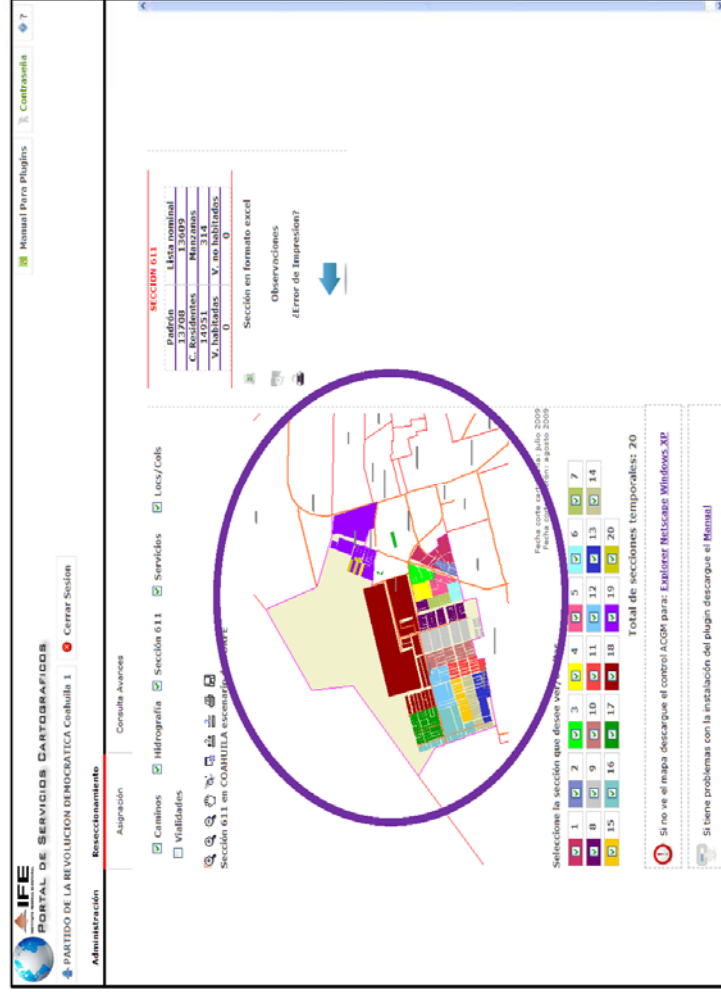
En esta imagen, las representaciones partidistas conocerán, a partir de un cuadro concentrado, la forma en que fueron generados los escenarios de resecionamiento origen de cada una de las secciones sujetas al programa de resecionamiento, si se desea ver la conformación gráfica de las secciones, dar click en la clave de sección.

**ESTADÍSTICO PARA VDRFE**

ENTIDAD	SECCION	S_T 1)	STIROS 2)	STAVMS 3)	STAVME 4)	LIBERADA	MANZANAS ASIGNADAS	AVANCI
COAHUILA	8111	20	0	0	0	✓	314	100%

Imprimir

Inmediatamente se desplegará la siguiente pantalla, en donde se podrán observar gráficamente la conformación de las secciones creadas.



**IFE**  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 PORTAL DE SERVICIOS CARTOGRAFICOS  
 PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA COAHUILA 1

Administración | **Reaseccionamiento** | Consulta Avances

Cambios |
  Hidrografía |
  Sección 011 |
  Servicios |
  Lacs/Cols |
  Vialidades

Sección 011 en COAHUILA escaneada por el usuario

Fecha: 10/05/2009  
 Fecha corte: 01/05/2009

SECCION 011	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio	Edificio
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Total de secciones temporales: 20

Si no ve el mapa descargue el control ACM para: Explorador Nacional Windows XP  
 Si tiene problemas con la instalación del plugin descargue el Manual

Sección en formato excel  
 Observaciones  
 Error de Impresión?

Ahora bien, si lo que se requiere es visualizar los estadísticos de cada una de las secciones creadas, dar click en el total de secciones creadas.



A continuación se desplegará el estadístico del total de secciones creadas.



SECCION TEMPORAL	SECCION TEMPORAL DE BANDO	SECCION TEMPORAL DE SECCION CON MANIFIESTO	SECCION TEMPORAL DE SECCION CON MANIFIESTO	TOTAL DE SECCIONES TEMPORALES
1	✓	✓	✓	3
2	✓	✓	✓	3
3	✓	✓	✓	3
4	✓	✓	✓	3
5	✓	✓	✓	3
6	✓	✓	✓	3
7	✓	✓	✓	3
8	✓	✓	✓	3
9	✓	✓	✓	3
10	✓	✓	✓	3
11	✓	✓	✓	3
12	✓	✓	✓	3
13	✓	✓	✓	3
14	✓	✓	✓	3
15	✓	✓	✓	3
16	✓	✓	✓	3
17	✓	✓	✓	3
18	✓	✓	✓	3
19	✓	✓	✓	3
20	✓	✓	✓	3
21	✓	✓	✓	3
22	✓	✓	✓	3
23	✓	✓	✓	3
24	✓	✓	✓	3
25	✓	✓	✓	3
26	✓	✓	✓	3
27	✓	✓	✓	3
28	✓	✓	✓	3
29	✓	✓	✓	3
30	✓	✓	✓	3
31	✓	✓	✓	3
32	✓	✓	✓	3
33	✓	✓	✓	3
34	✓	✓	✓	3
35	✓	✓	✓	3
36	✓	✓	✓	3
37	✓	✓	✓	3
38	✓	✓	✓	3
39	✓	✓	✓	3
40	✓	✓	✓	3
41	✓	✓	✓	3
42	✓	✓	✓	3
43	✓	✓	✓	3
44	✓	✓	✓	3
45	✓	✓	✓	3
46	✓	✓	✓	3
47	✓	✓	✓	3
48	✓	✓	✓	3
49	✓	✓	✓	3
50	✓	✓	✓	3
51	✓	✓	✓	3
52	✓	✓	✓	3
53	✓	✓	✓	3
54	✓	✓	✓	3
55	✓	✓	✓	3
56	✓	✓	✓	3
57	✓	✓	✓	3
58	✓	✓	✓	3
59	✓	✓	✓	3
60	✓	✓	✓	3
61	✓	✓	✓	3
62	✓	✓	✓	3
63	✓	✓	✓	3
64	✓	✓	✓	3
65	✓	✓	✓	3
66	✓	✓	✓	3
67	✓	✓	✓	3
68	✓	✓	✓	3
69	✓	✓	✓	3
70	✓	✓	✓	3
71	✓	✓	✓	3
72	✓	✓	✓	3
73	✓	✓	✓	3
74	✓	✓	✓	3
75	✓	✓	✓	3
76	✓	✓	✓	3
77	✓	✓	✓	3
78	✓	✓	✓	3
79	✓	✓	✓	3
80	✓	✓	✓	3
81	✓	✓	✓	3
82	✓	✓	✓	3
83	✓	✓	✓	3
84	✓	✓	✓	3
85	✓	✓	✓	3
86	✓	✓	✓	3
87	✓	✓	✓	3
88	✓	✓	✓	3
89	✓	✓	✓	3
90	✓	✓	✓	3
91	✓	✓	✓	3
92	✓	✓	✓	3
93	✓	✓	✓	3
94	✓	✓	✓	3
95	✓	✓	✓	3
96	✓	✓	✓	3
97	✓	✓	✓	3
98	✓	✓	✓	3
99	✓	✓	✓	3
100	✓	✓	✓	3
101	✓	✓	✓	3
102	✓	✓	✓	3
103	✓	✓	✓	3
104	✓	✓	✓	3
105	✓	✓	✓	3
106	✓	✓	✓	3
107	✓	✓	✓	3
108	✓	✓	✓	3
109	✓	✓	✓	3
110	✓	✓	✓	3
111	✓	✓	✓	3
112	✓	✓	✓	3
113	✓	✓	✓	3
114	✓	✓	✓	3
115	✓	✓	✓	3
116	✓	✓	✓	3
117	✓	✓	✓	3
118	✓	✓	✓	3
119	✓	✓	✓	3
120	✓	✓	✓	3
121	✓	✓	✓	3
122	✓	✓	✓	3
123	✓	✓	✓	3
124	✓	✓	✓	3
125	✓	✓	✓	3
126	✓	✓	✓	3
127	✓	✓	✓	3
128	✓	✓	✓	3
129	✓	✓	✓	3
130	✓	✓	✓	3
131	✓	✓	✓	3
132	✓	✓	✓	3
133	✓	✓	✓	3
134	✓	✓	✓	3
135	✓	✓	✓	3
136	✓	✓	✓	3
137	✓	✓	✓	3
138	✓	✓	✓	3
139	✓	✓	✓	3
140	✓	✓	✓	3
141	✓	✓	✓	3
142	✓	✓	✓	3
143	✓	✓	✓	3
144	✓	✓	✓	3
145	✓	✓	✓	3
146	✓	✓	✓	3
147	✓	✓	✓	3
148	✓	✓	✓	3
149	✓	✓	✓	3
150	✓	✓	✓	3
151	✓	✓	✓	3
152	✓	✓	✓	3
153	✓	✓	✓	3
154	✓	✓	✓	3
155	✓	✓	✓	3
156	✓	✓	✓	3
157	✓	✓	✓	3
158	✓	✓	✓	3
159	✓	✓	✓	3
160	✓	✓	✓	3
161	✓	✓	✓	3
162	✓	✓	✓	3
163	✓	✓	✓	3
164	✓	✓	✓	3
165	✓	✓	✓	3
166	✓	✓	✓	3
167	✓	✓	✓	3
168	✓	✓	✓	3
169	✓	✓	✓	3
170	✓	✓	✓	3
171	✓	✓	✓	3
172	✓	✓	✓	3
173	✓	✓	✓	3
174	✓	✓	✓	3
175	✓	✓	✓	3
176	✓	✓	✓	3
177	✓	✓	✓	3
178	✓	✓	✓	3
179	✓	✓	✓	3
180	✓	✓	✓	3
181	✓	✓	✓	3
182	✓	✓	✓	3
183	✓	✓	✓	3
184	✓	✓	✓	3
185	✓	✓	✓	3
186	✓	✓	✓	3
187	✓	✓	✓	3
188	✓	✓	✓	3
189	✓	✓	✓	3
190	✓	✓	✓	3
191	✓	✓	✓	3
192	✓	✓	✓	3
193	✓	✓	✓	3
194	✓	✓	✓	3
195	✓	✓	✓	3
196	✓	✓	✓	3
197	✓	✓	✓	3
198	✓	✓	✓	3
199	✓	✓	✓	3
200	✓	✓	✓	3
201	✓	✓	✓	3
202	✓	✓	✓	3
203	✓	✓	✓	3
204	✓	✓	✓	3
205	✓	✓	✓	3
206	✓	✓	✓	3
207	✓	✓	✓	3
208	✓	✓	✓	3
209	✓	✓	✓	3
210	✓	✓	✓	3
211	✓	✓	✓	3
212	✓	✓	✓	3
213	✓	✓	✓	3
214	✓	✓	✓	3
215	✓	✓	✓	3
216	✓	✓	✓	3
217	✓	✓	✓	3
218	✓	✓	✓	3
219	✓	✓	✓	3
220	✓	✓	✓	3
221	✓	✓	✓	3
222	✓	✓	✓	3
223	✓	✓	✓	3
224	✓	✓	✓	3
225	✓	✓	✓	3
226	✓	✓	✓	3
227	✓	✓	✓	3
228	✓	✓	✓	3
229	✓	✓	✓	3
230	✓	✓	✓	3
231	✓	✓	✓	3
232	✓	✓	✓	3
233	✓	✓	✓	3
234	✓	✓	✓	3
235	✓	✓	✓	3
236	✓	✓	✓	3
237	✓	✓	✓	3
238	✓	✓	✓	3
239	✓	✓	✓	3
240	✓	✓	✓	3
241	✓	✓	✓	3
242	✓	✓	✓	3
243	✓	✓	✓	3
244	✓	✓	✓	3
245	✓	✓	✓	3
246	✓	✓	✓	3
247	✓	✓	✓	3
248	✓	✓	✓	3
249	✓	✓	✓	3
250	✓	✓	✓	3
251	✓	✓	✓	3
252	✓	✓	✓	3
253	✓	✓	✓	3
254	✓	✓	✓	3
255	✓	✓	✓	3
256	✓	✓	✓	3
257	✓	✓	✓	3
258	✓	✓	✓	3
259	✓	✓	✓	3
260	✓	✓	✓	3
261	✓	✓	✓	3
262	✓	✓	✓	3
263	✓	✓	✓	3
264	✓	✓	✓	3
265	✓	✓	✓	3
266	✓	✓	✓	3
267	✓	✓	✓	3
268	✓	✓	✓	3
269	✓	✓	✓	3
270	✓	✓	✓	3
271	✓	✓	✓	3
272	✓	✓	✓	3
273	✓	✓	✓	3
274	✓	✓	✓	3
275	✓	✓	✓	3
276	✓	✓	✓	3
277	✓	✓	✓	3
278	✓	✓	✓	3
279	✓	✓	✓	3
280	✓	✓	✓	3
281	✓	✓	✓	3
282	✓	✓	✓	3
283	✓	✓	✓	3
284	✓	✓	✓	3
285	✓	✓	✓	3
286	✓	✓	✓	3
287	✓	✓	✓	3
288	✓	✓	✓	3
289	✓	✓	✓	3
290	✓	✓	✓	3
291	✓	✓	✓	3
292	✓	✓	✓	3
293	✓	✓	✓	3
294	✓	✓	✓	3
295	✓	✓	✓	3
296	✓	✓	✓	3
297	✓	✓	✓	3
298	✓	✓	✓	3
299	✓	✓	✓	3
300	✓	✓	✓	3
301	✓	✓	✓	3
302	✓	✓	✓	3
303	✓	✓	✓	3
304	✓	✓	✓	3
305	✓	✓	✓	3
306	✓	✓	✓	3
307	✓	✓	✓	3
308	✓	✓	✓	3
309	✓	✓	✓	3
310	✓	✓	✓	3
311	✓	✓	✓	3
312	✓	✓	✓	3
313	✓	✓	✓	3
314	✓	✓	✓	3
315	✓	✓	✓	3
316	✓	✓	✓	3
317	✓	✓	✓	3
318	✓	✓	✓	3
319	✓	✓	✓	3
320	✓	✓	✓	3
321	✓	✓	✓	3



Las columnas contenidas en esta pantalla se describen a continuación:

CLAVE DE SECCIÓN A RESECCIONAR

INDICA EL TOTAL DE SECCIONES TEMPORALES CREADAS

INDICA EL TOTAL DE SECCIONES CREADAS ABAJO DEL TAMAÑO MÍNIMO ESTABLECIDO (MÍNIMO 100 CIUDADANOS EN L.N.)

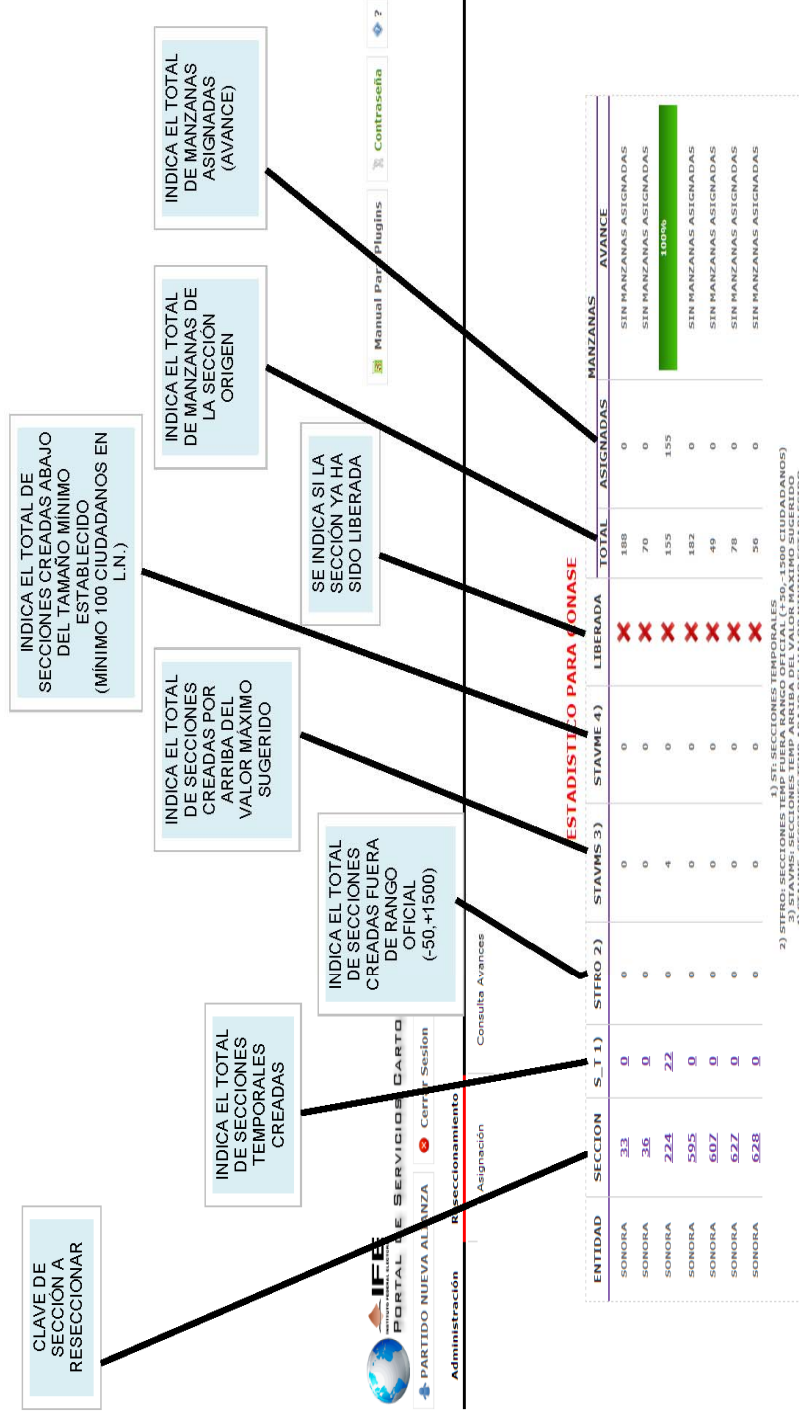
INDICA EL TOTAL DE SECCIONES DE SECCIONES CREADAS POR ARRIBA DEL VALOR MÁXIMO SUGERIDO

INDICA EL TOTAL DE SECCIONES CREADAS FUERA DE RANGO OFICIAL (-50,+1500)

INDICA EL TOTAL DE MANZANAS DE MANZANAS DE ORIGEN

INDICA EL TOTAL DE SECCIONES CREADAS ABAJO DEL TAMAÑO MÍNIMO ESTABLECIDO (MÍNIMO 100 CIUDADANOS EN L.N.)

INDICA EL TOTAL DE MANZANAS ASIGNADAS (AVANCE)



Manual Part Plugins Contraseña ?

Consultas Avances

Asignación

Resecccionamiento

Administración

Portal de Servicios CARTO

Partido Nueva Alianza Cert. Sesión

ESTADÍSTICO PARA FONASE

ENTIDAD	SECCION	S_T 1)	SIFRO 2)	STAVMS 3)	STAVME 4)	LIBERADA	TOTAL ASIGNADAS	MANZANAS AVANCE
SONORA	EE	0	0	0	0	X	188	SIN MANZANAS ASIGNADAS
SONORA	36	0	0	0	0	X	70	SIN MANZANAS ASIGNADAS
SONORA	224	22	0	4	0	X	135	100%
SONORA	595	0	0	0	0	X	182	SIN MANZANAS ASIGNADAS
SONORA	607	0	0	0	0	X	49	SIN MANZANAS ASIGNADAS
SONORA	627	0	0	0	0	X	76	SIN MANZANAS ASIGNADAS
SONORA	628	0	0	0	0	X	36	SIN MANZANAS ASIGNADAS

2) SIFRO: SECCIONES TEMPORALES  
3) STAVMS: SECCIONES TEMPORALES CREADAS FUERA DE RANGO OFICIAL (-50,+1500)  
4) STAVME: SECCIONES TEMPORALES CREADAS POR ARRIBA DEL VALOR MÁXIMO SUGERIDO

Imprimir

**El segundo esquema operará de la siguiente manera:**

Una vez que hayan sido concluidos los escenarios de resecionamiento por parte de la Vocalía Distrital y se haya impartido el curso-taller sobre el uso y manejo del Sistema de Resecionamiento, así como de la normatividad establecida para la generación de las nuevas secciones electorales, los partidos políticos podrán acceder al Portal de Servicios Cartográficos para que, **a partir del escenario original propuesto por la Vocalía Distrital** y de las observaciones que tengan al respecto, generen su propuesta de resecionamiento.

Con base en lo anterior, se diseñó un esquema de trabajo a partir del cual todas las representaciones políticas acreditadas ante las Comisiones Distritales de Vigilancia **contarán con cinco días concurrentes del 02 al 06 de febrero de 2010** para hacer las modificaciones que estimen convenientes; en tal sentido, **una vez concluido este periodo, se inhabilitará su USUARIO Y PASSWORD (salvo para consulta).**

Es importante resaltar que durante el periodo en que los partidos políticos estén realizando adecuaciones a los escenarios originales, **las Vocalías Distritales no realizarán ninguna modificación al escenario propuesto. Una vez que concluya el periodo de observaciones por partidos políticos, sesionará la Comisión Distrital de Vigilancia a fin de que se analicen las observaciones propuestas por las representaciones políticas, modificando, en su caso, la propuesta original.**

### II.3 Procedimiento de Revisión y Evaluación de los Escenarios de Reseccionamiento en las Vocalías Distritales del Registro Federal de Electores

Con base en lo señalado anteriormente, y una vez que el Vocal Distrital del Registro Federal de Electores presente a través del Portal de Servicios Cartográficos, los escenarios de reseccionamiento, éstos serán analizados por las representaciones partidistas en el seno de la Comisión Distrital de Vigilancia. Es importante resaltar que a efecto de que la evaluación de los escenarios en referencia se lleve a cabo bajo un esquema de trabajo que dé certeza y claridad a las observaciones que al respecto emitan los partidos políticos, y en consecuencia **el escenario definitivo sea aquel que en su conjunto tenga la mejor evaluación y reúna las mayores ventajas**, el Sistema de Reseccionamiento evaluará cada uno de los escenarios de reseccionamiento, incluido el propuesto por la Vocalía Distrital, considerando las siguientes ponderaciones:



Para el cálculo de los valores anteriormente señalados, se aplicaron las siguientes fórmulas:

Para obtener el valor de las *secciones temporales creadas dentro del rango oficial (+50, -1500 ciudadanos empadronados)*<sup>2</sup>:

$$\text{Total de aciertos} \checkmark / \text{total de secciones temporales creadas x 35}$$

Para obtener el valor de las *secciones temporales creadas dentro del rango máximo sugerido*<sup>3</sup>:

$$\text{Total de aciertos} \checkmark / \text{total de secciones temporales creadas x 15}$$

Para obtener el valor de las *secciones temporales creadas dentro del rango mínimo establecido (100 ciudadanos en lista nominal)*<sup>4</sup>:

$$\text{Total de aciertos} \checkmark / \text{total de secciones temporales creadas x 30}$$

Para obtener el valor de las *secciones temporales creadas con sitio para la instalación de casillas electorales (escuelas, mercados, instalaciones deportivas y oficinas municipales)*<sup>5</sup>:

$$\text{Total de aciertos} \checkmark / \text{total de secciones temporales creadas x 20}$$

2 La **sección electoral, de acuerdo** con lo dispuesto por el artículo 191, fracciones 2 y 3 del COFIPE, es la fracción territorial de los distritos electorales federales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y en las listas nominales de electores, cada sección debe integrarse con un mínimo de 50 electores y un máximo de 1,500.

3 Los tamaños máximos sugeridos para cada una de las secciones temporales que se generen a partir de la división de las 30 secciones sujetas al programa de reseccionamiento, se obtuvo a partir de la proyección del padrón electoral al año 2019.

4 Con la finalidad de garantizar la operatividad de las secciones temporales creadas con valores mínimos, se estableció un rango mínimo de 100 ciudadanos en lista nominal, a fin de contar con suficiencia de ciudadanos para la instalación de las Mesas Directivas de Casilla.

5 El artículo 241 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que "1. Las casillas deberán ubicarse en lugares que reúnan los requisitos siguientes: a) Fácil y libre acceso para los electores; b) aseguren la instalación de cancelas o elemento modulares que garanticen el secreto en la emisión del voto; c)...; 2. **Para la ubicación de las casillas se preferirán, en caso de reunir los requisitos señalados por los incisos a) y b) del párrafo anterior, los locales ocupados por escuelas y oficinas públicas**". En este caso, se considerarán, para efecto de la evaluación de los escenarios de reseccionamiento, las secciones temporales que a su interior cuenten con escuelas u oficinas públicas.

Con base en lo señalado anteriormente, los escenarios de resecionamiento, incluyendo el escenario original propuesto por la Vocallía Distrital, contarán con una evaluación, tal y como se muestra a continuación:

Manual Para Plugins | Contraseña

IFE PORTAL DE SERVICIOS CARTOGRAFICOS

PARTIDO DEL TRABAJO Consulta 1 | Cerrar Sesión

Administración | Resecionamiento | Asignación | Consulta Avances

**Secciones temporales en COAHUILA sección 611**

Tenación en forma sugerida con ciudadanos residentes o en lista nominal, Tenación mínimo establecido: 100 ciudadanos en lista nominal

SECCION_TEMP	SECCION DENTRO DE RANGO CIUDADANOS EN PADRON	SECCION DENTRO DE RANGO SUJERIDO	SECCION DENTRO DE RANGO ESTABLECIDO	SECCION CON PADRON NOMINAL CASILLA	LISTA NOMINAL	CIDADANOS RESIDENTES	TOTAL DE MANZANAS
1	✓	✓	✓	✗	027	024	11
2	✓	✓	✓	✗	737	754	7
3	✓	✓	✓	✗	036	031	12
4	✓	✓	✓	✗	746	744	11
5	✓	✗	✓	✓	907	903	10
6	✓	✓	✓	✓	726	733	9
7	✓	✓	✓	✗	789	786	10
8	✓	✓	✓	✗	077	074	20
9	✓	✗	✓	✗	1010	999	13
10	✓	✗	✓	✗	887	877	26
11	✓	✓	✓	✓	738	734	16
12	✓	✓	✓	✗	433	435	19
13	✓	✓	✓	✗	737	724	21
14	✓	✓	✓	✗	813	807	16
15	✓	✗	✓	✓	645	637	14
16	✓	✓	✓	✓	116	111	20
17	✓	✓	✓	✓	476	471	30
18	✓	✓	✓	✓	310	312	24
19	✗	✗	✗	✗	1240	1232	23

**EVALUACION FINAL DEL ESCENARIO: 81,31 PUNTOS**

CUANDO EL RANGO EN RANGO OFICIAL ES PUNTO CUMPLIMIENTO EN RANGO MANTENIDO SUPERIOR A LOS PUNTOS CUMPLIMIENTO EN LISTAS: 26 PUNTOS

Actualizar nueva sección temporal | Imprimir

Lista de acuerdo con la conformación de las manzanas en las secciones temporales y desea ilustrar la sección completa optima el boton escuadra que no puede efectuar cambios posteriores

Ahora bien, de acuerdo con lo anterior y una vez que las representaciones partidistas hayan concluido con el análisis, evaluación y en su caso, modificación de los escenarios de reseccionamiento, **deberán respaldar su información consistente en:**

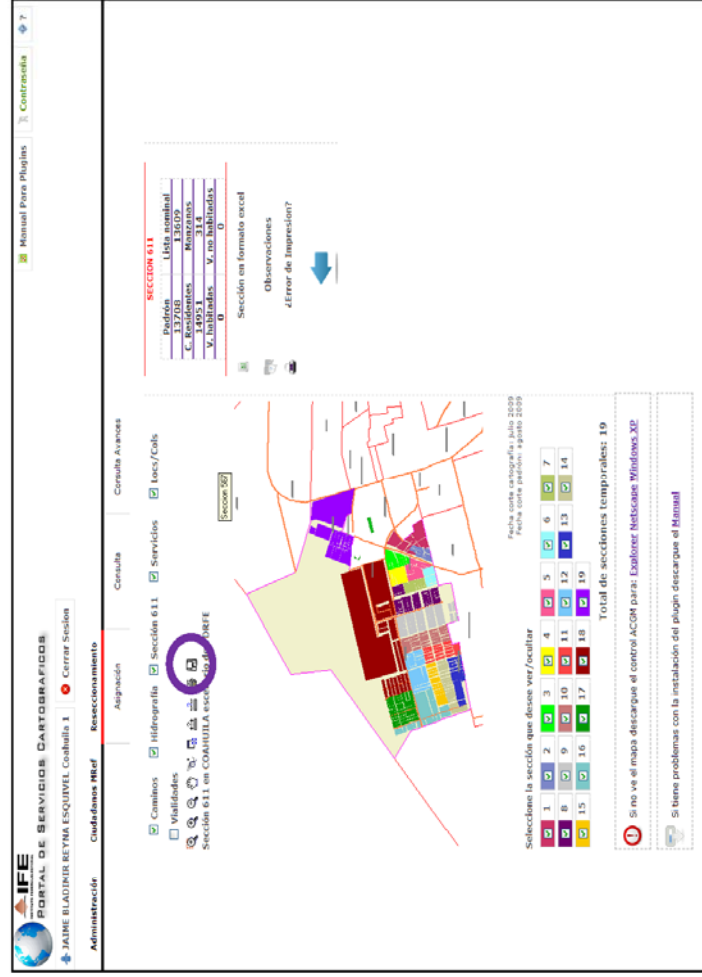
- Imagen vectorial del escenario de reseccionamiento en formato .cgm.
- Tabulado en Excel.
- Estadístico de secciones creadas con su respectiva evaluación.

Esta información será el insumo que cada una de las representaciones partidistas presentará el día en que sesionen las Comisiones Distritales de Vigilancia, lo anterior con la finalidad de que confronten esta información con su propuesta de reseccionamiento contenida dentro del Sistema de Reseccionamiento.

Las siguientes pantallas indican paso a paso la forma en que se respaldarán los archivos referidos:

- **PARA GUARDAR LA IMAGEN VECTORIAL EN FORMATO \*.CGM.**


Visualizando el escenario de reseccionamiento del partido correspondiente, en la parte superior dar click en el icono de guardar.



**IFE**  
PORTAL DE SERVICIOS CARTOGRAFICOS  
JAINE BLADIR BEYNA ESQUIVEL Cobalilla 1 | Cerrar Sesión

Administración Ciudadanos HReef Reseccionamiento Asignación Consulta Consulta Avances

Cambios  Hidrografía  Sección 611  Servicios  Usos/Usos  
 Validaciones

Sección 611 en COMAHUILA escudo:  [Ver](#) [Imprimir](#) [Descargar](#) [Actualizar](#)

Sección en formato excel

SECCION 611	
Fecha:	Lista electoral
C. Residentes:	13609
V. habilitados:	Reservados
V. no habilitados:	V. no habilitados
0	0


Observaciones  
Error de impresión?

Fecha corte cartografía: Julio 2009  
Fecha corte padrón: Agosto 2009

Seleccione la sección que desea ver/ocultar

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19		

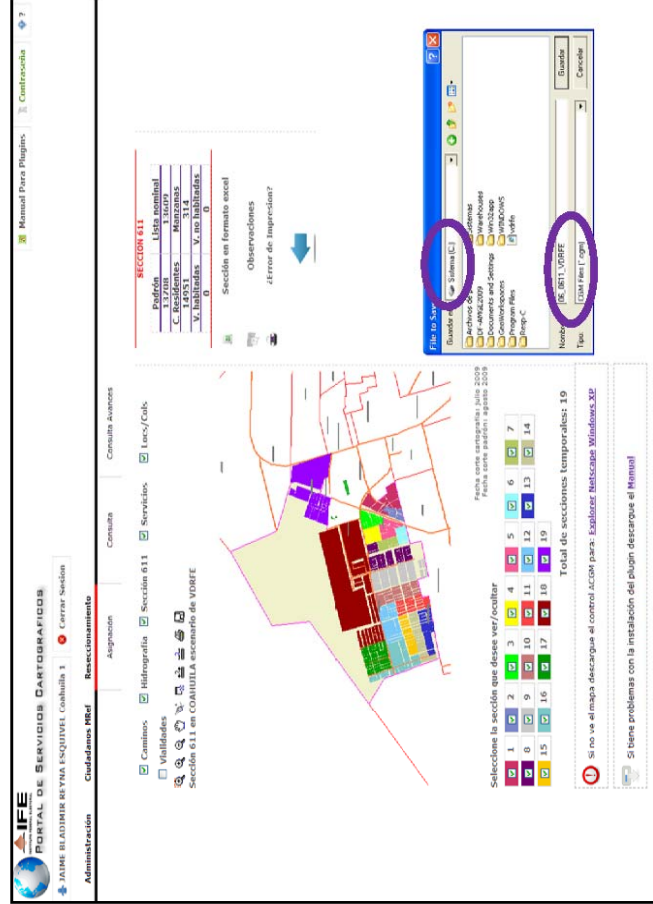
Total de secciones temporales: 19

 Si no ve el mapa descargue el control ACRP para: Exaltador Netlocase Windows XP  
Si tiene problemas con la instalación del plugin descargue el Manual

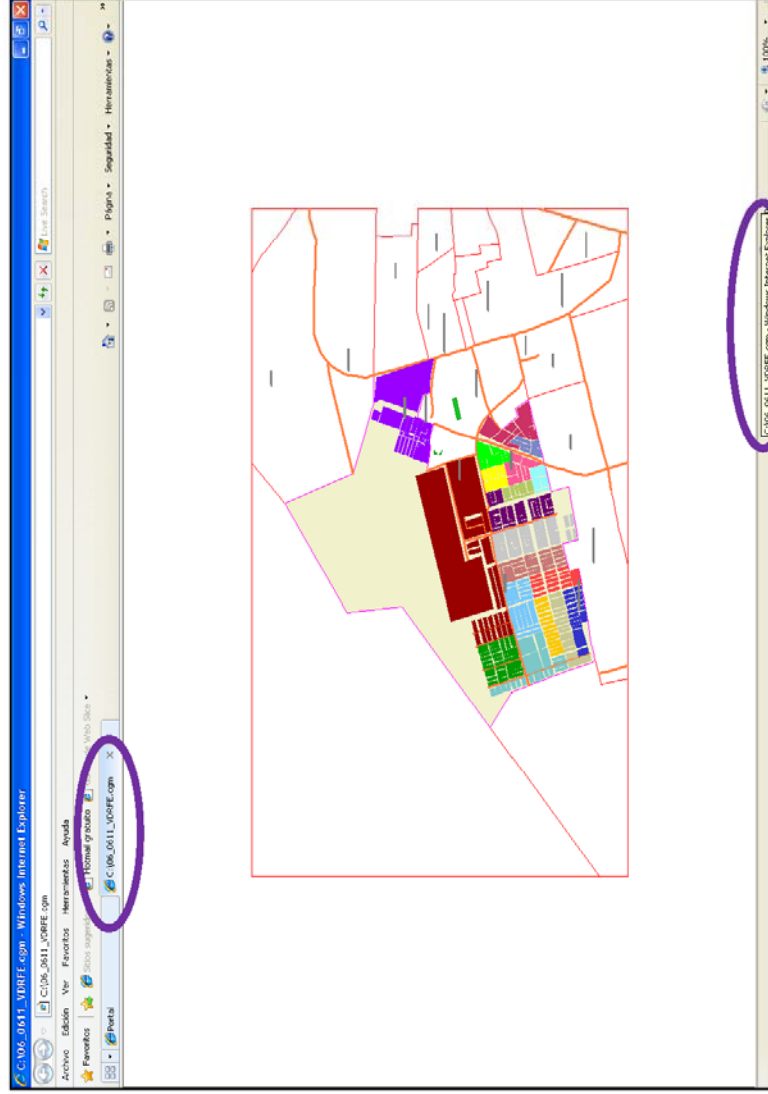
Mantual Para Plugins | Contraseña



El archivo se deberá guardar directamente en la **unidad C** del equipo de cómputo que se esté ocupando, asimismo se deberá renombrar el archivo de la siguiente manera: **05\_0611\_vdrfe**, en donde: los 2 primeros dígitos corresponden a la clave del estado, los siguientes 4 a la clave de la sección y por último se indicarán las siglas del nivel en que se esté trabajando (para este ejemplo las siglas **vdrfe** se refieren al escenario propuesto por la Vocalía Distrital del Registro Federal de Electores); sin embargo, si el escenario a guardar corresponde a una representación partidista, estas últimas siglas cambiarán por : PAN, PRI, PRD, etc., según sea el caso.

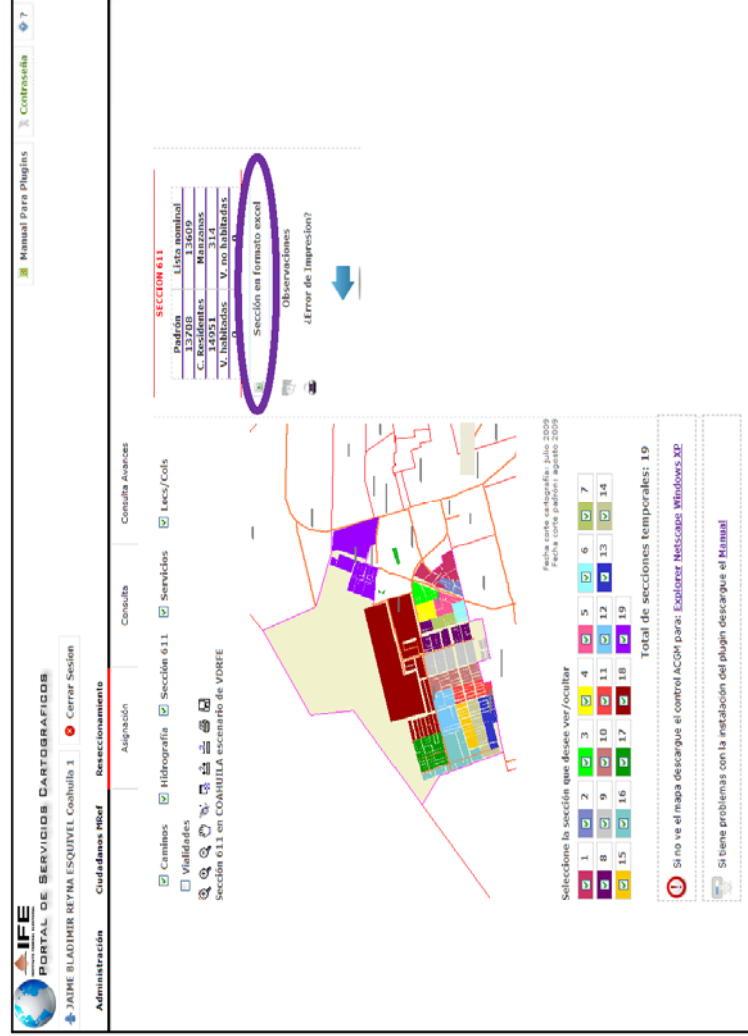


Posteriormente, si se requiere consultar los archivos referidos, se deberá acceder a la ruta en donde originalmente se guardaron los archivos vectoriales (\*.cgm), y dar click en los mismos, con lo cual se visualizará cada archivo conforme a la siguiente imagen:



• **PARA GUARDAR EL TABULADO DE EXCEL.**

Descargar el archivo directamente de la pantalla de captura de datos y guardarlo en la misma ruta en donde se guardó la imagen vectorial \*.cgm.



The screenshot shows the IFE web application interface. At the top, there is a navigation bar with the IFE logo and the text "PORTAL DE SERVICIOS CARTOGRAFICOS". Below this, there is a header with the name "JAIME BLADIMIR REYNA ESQUIVEL Coahuila 1" and a "Cerrar Sesión" button. The main content area is divided into several sections:

- Administración:** Ciudadana Mibef, Reaseccionamiento, Asignación, Consulta, Consulta Analítica.
- Mapa:** A map showing various electoral sections in different colors. A red circle highlights a specific section on the map.
- Table:** A table with the following columns: "Selección la sección que desee ver/ocultar", "Fecha corte cartografía: Julio 2009", and "Fecha corte padrón: agosto 2009". The table contains 19 rows of data, each with a colored button and a number (1-19). Below the table, it says "Total de secciones temporales: 19".
- Formulario:** A form with the following fields:
  - Cambios
  - Hidrografía
  - Sección 611
  - Servidos
  - Lecs/Cols
  - Validades
  - Sección 611 en COAHUILA escenario de VDREE
- SECCION 611:** A table with the following columns: "Padrón", "Lista nominal", "C. Residentes", "V. habilitados", "V. no habilitados", "Observaciones". The "Observaciones" column contains the text "Sección en formato excel" and "¿Error de impresión?".

Dicho tabulado contiene la conformación del escenario de reseccionamiento propuesto a nivel de manzana y localidad, tal y como se aprecia a continuación:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
1	ES	COAHUILA	COAHUILA	COAHUILA	COAHUILA	COAHUILA	COAHUILA	COAHUILA	COAHUILA	COAHUILA	COAHUILA	COAHUILA	COAHUILA	COAHUILA	COAHUILA
2	ENTIDAD	DISTRITO	SECCION	LOCALIDAD	SECCION_TEN_MANZANA	L_TENOMINAL	L_TENOMINAL	padron	ciudadanos						
3	5	1	611	1	1	45	112	112	44						
4	5	1	611	1	1	62	40	40	3						
5	5	1	611	1	1	63	77	77	84						
6	5	1	611	1	1	71	109	109	119						
7	5	1	611	1	1	74	89	89	91						
8	5	1	611	1	1	83	36	36	39						
9	5	1	611	1	1	89	40	40	44						
10	5	1	611	1	1	99	116	117	128						
11	5	1	611	1	1	441	2	2	2						
12	5	1	611	1	1	442	2	2	2						
13	5	1	611	1	1	71	78	79	86						
14	5	1	611	1	1	72	153	153	160						
15	5	1	611	1	1	75	120	120	132						
16	5	1	611	1	1	81	122	122	134						
17	5	1	611	1	1	82	100	101	111						
18	5	1	611	1	1	92	134	134	147						
19	5	1	611	1	1	98	47	48	52						
20	5	1	611	1	1	32	53	53	58						
21	5	1	611	1	1	33	35	35	38						
22	5	1	611	1	1	34	6	6	6						
23	5	1	611	1	1	35	36	36	39						
24	5	1	611	1	1	45	52	52	57						
25	5	1	611	1	1	43	52	52	57						
26	5	1	611	1	1	50	94	94	103						
27	5	1	611	1	1	51	35	35	38						
28	5	1	611	1	1	52	97	97	106						
29	5	1	611	1	1	61	105	106	116						
30	5	1	611	1	1	64	84	86	94						
31	5	1	611	1	1	440									
32	5	1	611	1	1	30	61	61	67						
33	5	1	611	1	1	31	71	72	79						
34	5	1	611	1	1	32	53	53	58						
35	5	1	611	1	1	4	28	28	30						
36	5	1	611	1	1	40	64	64	70						
37	5	1	611	1	1	41	64	64	70						



Esta estrategia aplicará para cada uno de los escenarios que se generen por partido político, destacando que dichos escenarios surgirán a partir de las observaciones de cada representación partidista, **al escenario de reseccionamiento propuesto originalmente por la Vocalía Distrital.**

Bajo esta dinámica de trabajo, el escenario de reseccionamiento original propuesto por la Vocalía Distrital, así como aquellos que resulten de las modificaciones hechas por las representaciones partidistas, se respaldarán como testimonio del análisis realizado y su evolución, tal y como se ejemplifica a continuación:



**Observaciones**

**OBSERVACIONES PARA LA SECCIÓN 611 ESCENARIO PAS**

USUARIO ENTIDAD SECCIÓN FECHA  
PAS0001 5 611 24/11/2009 16:05:00

OBSERVACIONES  
UNA VEZ ANALIZADO EL ESCENARIO DE RESECCIONAMIENTO PROPUESTO POR LA VOCALIA DISTRICTAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ESTA REPRESENTACION POLITICA REALIZO OBSERVACIONES AL SISTEMA DE RESECCIONAMIENTO, CONFORME A LOS PERIODOS ESTABLECIDOS.

Enviar



**OBSERVACIONES DE LA REPRESENTACIÓN PARTIDISTA A AL ESCENARIO DE RESECCIONAMIENTO ORIGINAL**

Portal de Servicios Electorales  
PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMOCRATA COAHUILA 1

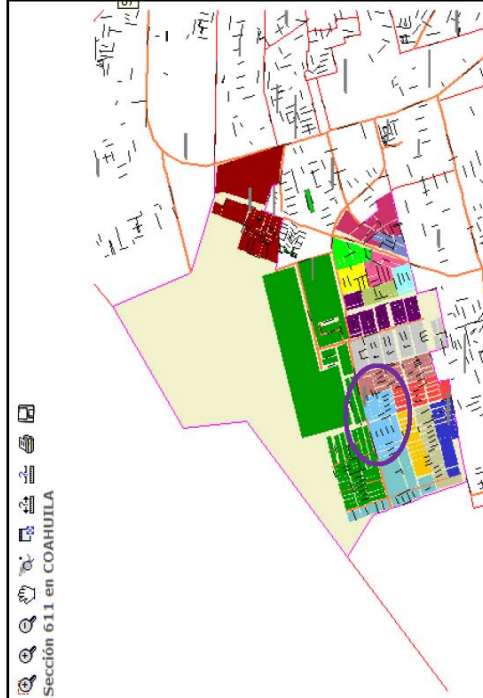
Administración Reaseccionamiento

Secciones temporales en COAHUILA sección 611

Sección TEMPORAL SECCION DE MANIO MINIMO ESTABLECIDO

SECCION TEMPORAL	CIDADANOS EN PAIS	CIDADANOS REGISTRADOS	LISTA ELECTORAL	LISTA NACIONAL	TOTAL DE CIUDADANOS REGISTRADOS
1	✓	✓	✓	✓	11
2	✓	✓	✓	✓	688
3	✓	✓	✓	✓	737
4	✓	✓	✓	✓	724
5	✓	✓	✓	✓	838
6	✓	✓	✓	✓	831
7	✓	✓	✓	✓	804
8	✓	✓	✓	✓	748
9	✓	✓	✓	✓	744
10	✓	✓	✓	✓	802
11	✓	✓	✓	✓	803
12	✓	✓	✓	✓	805
13	✓	✓	✓	✓	728
14	✓	✓	✓	✓	733
15	✓	✓	✓	✓	706
16	✓	✓	✓	✓	706
17	✓	✓	✓	✓	824
18	✓	✓	✓	✓	837
19	✓	✓	✓	✓	908
20	✓	✓	✓	✓	915
21	✓	✓	✓	✓	934
22	✓	✓	✓	✓	934
23	✓	✓	✓	✓	877
24	✓	✓	✓	✓	904
25	✓	✓	✓	✓	904
26	✓	✓	✓	✓	728
27	✓	✓	✓	✓	714
28	✓	✓	✓	✓	425
29	✓	✓	✓	✓	425
30	✓	✓	✓	✓	727
31	✓	✓	✓	✓	724
32	✓	✓	✓	✓	796
33	✓	✓	✓	✓	835
34	✓	✓	✓	✓	807
35	✓	✓	✓	✓	806
36	✓	✓	✓	✓	822
37	✓	✓	✓	✓	814
38	✓	✓	✓	✓	124
39	✓	✓	✓	✓	124
40	✓	✓	✓	✓	854
41	✓	✓	✓	✓	854
42	✓	✓	✓	✓	1403
43	✓	✓	✓	✓	1206

**EVALUACION FINAL DEL ESCENARIO: 81.39 PUNTOS**





Observaciones

[Enviar](#)

**OBSERVACIONES PARA LA SECCIÓN 611 ESCENARIO PRO**

USUARIO	ENTIDAD/SECCION	FECHA	OBSERVACIONES
PAS0001	611	24/11/2009 1637306	UNA VEZ ANALIZADO EL ESCENARIO DE RESECCIONAMIENTO PROPUUESTO POR LA VOCALIA DISTRITAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ESTA REPRESENTACION POLITICA REALIZO OBSERVACIONES AL CITADO ESCENARIO, LAS CUALES YA FUERON TOMADAS EN CUENTA EN EL RESECCIONAMIENTO, CON FIRME A LOS PERIODOS ESTABLECIDOS.
PRO6001	611	24/11/2009 16377400	LA REPRESENTACION POLITICA DEL PRO REALIZO OBSERVACIONES AL ESCENARIO DE RESECCIONAMIENTO PROPUUESTO POR LA VOCALIA ESTATAL, DICHAS MODIFICACIONES CONSISTIERON EN FIJAR DOS SECCIONES RESERVADAS.

Sección 611 en COAHUILA

**OBSERVACIONES DE LA REPRESENTACIÓN PARTIDISTA B AL ESCENARIO DE RESECCIONAMIENTO ORIGINAL**

**Secciones temporales en COAHUILA sección 611**

SECCION TEMPORAL	SECCION TEMPORAL DE BANCO MAXIMO (COMUNIDAD EL PASO)	SECCION TEMPORAL DE BANCO MINIMO (ESTADO)	SECCION TEMPORAL DE BANCO MAXIMO (MUNICIPIO)	SECCION TEMPORAL DE BANCO MINIMO (MUNICIPIO)	SECCION TEMPORAL DE BANCO MAXIMO (MUNICIPIO)	SECCION TEMPORAL DE BANCO MINIMO (MUNICIPIO)
1	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	✓	✓	✓	✓	✓	✓
26	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31	✓	✓	✓	✓	✓	✓
32	✓	✓	✓	✓	✓	✓
33	✓	✓	✓	✓	✓	✓
34	✓	✓	✓	✓	✓	✓
35	✓	✓	✓	✓	✓	✓
36	✓	✓	✓	✓	✓	✓
37	✓	✓	✓	✓	✓	✓
38	✓	✓	✓	✓	✓	✓
39	✓	✓	✓	✓	✓	✓
40	✓	✓	✓	✓	✓	✓
41	✓	✓	✓	✓	✓	✓
42	✓	✓	✓	✓	✓	✓
43	✓	✓	✓	✓	✓	✓
44	✓	✓	✓	✓	✓	✓
45	✓	✓	✓	✓	✓	✓
46	✓	✓	✓	✓	✓	✓
47	✓	✓	✓	✓	✓	✓
48	✓	✓	✓	✓	✓	✓
49	✓	✓	✓	✓	✓	✓
50	✓	✓	✓	✓	✓	✓
51	✓	✓	✓	✓	✓	✓
52	✓	✓	✓	✓	✓	✓
53	✓	✓	✓	✓	✓	✓
54	✓	✓	✓	✓	✓	✓
55	✓	✓	✓	✓	✓	✓
56	✓	✓	✓	✓	✓	✓
57	✓	✓	✓	✓	✓	✓
58	✓	✓	✓	✓	✓	✓
59	✓	✓	✓	✓	✓	✓
60	✓	✓	✓	✓	✓	✓
61	✓	✓	✓	✓	✓	✓
62	✓	✓	✓	✓	✓	✓
63	✓	✓	✓	✓	✓	✓
64	✓	✓	✓	✓	✓	✓
65	✓	✓	✓	✓	✓	✓
66	✓	✓	✓	✓	✓	✓
67	✓	✓	✓	✓	✓	✓
68	✓	✓	✓	✓	✓	✓
69	✓	✓	✓	✓	✓	✓
70	✓	✓	✓	✓	✓	✓
71	✓	✓	✓	✓	✓	✓
72	✓	✓	✓	✓	✓	✓
73	✓	✓	✓	✓	✓	✓
74	✓	✓	✓	✓	✓	✓
75	✓	✓	✓	✓	✓	✓
76	✓	✓	✓	✓	✓	✓
77	✓	✓	✓	✓	✓	✓
78	✓	✓	✓	✓	✓	✓
79	✓	✓	✓	✓	✓	✓
80	✓	✓	✓	✓	✓	✓
81	✓	✓	✓	✓	✓	✓
82	✓	✓	✓	✓	✓	✓
83	✓	✓	✓	✓	✓	✓
84	✓	✓	✓	✓	✓	✓
85	✓	✓	✓	✓	✓	✓
86	✓	✓	✓	✓	✓	✓
87	✓	✓	✓	✓	✓	✓
88	✓	✓	✓	✓	✓	✓
89	✓	✓	✓	✓	✓	✓
90	✓	✓	✓	✓	✓	✓
91	✓	✓	✓	✓	✓	✓
92	✓	✓	✓	✓	✓	✓
93	✓	✓	✓	✓	✓	✓
94	✓	✓	✓	✓	✓	✓
95	✓	✓	✓	✓	✓	✓
96	✓	✓	✓	✓	✓	✓
97	✓	✓	✓	✓	✓	✓
98	✓	✓	✓	✓	✓	✓
99	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100	✓	✓	✓	✓	✓	✓

**EVALUACION FINAL DEL ESCENARIO: 82,23 PUNTOS**

**Observaciones**

**Observaciones para la Sección 611 Escenario PRI**

USUARIO	ENTIDAD	SECCION	FECHA	OBSERVACIONES
PAS0001	5	611	24/11/2009 16:05:00	UNA VEZ ANALIZADO EL ESCENARIO DE RESECCIONAMIENTO DE ELECTORES, ESTA REPRESENTACION POLITICA REALIZO INCORPORADAS AL SISTEMA DE RESECCIONAMIENTO, CONFORME A LOS PERIODOS ESTABLECIDOS.
PRO0001	5	611	24/11/2009 16:37:00	LA REPRESENTACION POLITICA DEL PRI REALIZO MODIFICACIONES AL ESCENARIO DE RESECCIONAMIENTO PROPIETARIO POR LA VOCALIA ESTATAL, DICHAS MODIFICACIONES TEMPORALES.
PRE0001	5	611	24/11/2009 17:00:00	LA REPRESENTACION POLITICA DEL PRI REALIZO MODIFICACIONES AL ESCENARIO PROPIETARIO DE LA VOCALIA DISTRITAL DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DICHAS MODIFICACIONES TEMPORALES AL SISTEMA DE RESECCIONAMIENTO.

Sección 611 en Coahuila

**OBSERVACIONES DE LA REPRESENTACIÓN PARTIDISTA C AL ESCENARIO DE RESECCIONAMIENTO ORIGINAL**

Portal de Servicios Cartográficos  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Coahuila 1

Administración: Coahuila de Zaragoza

Reaseccionamiento

Secciones temporales en Coahuila Sección 611

SECCION_TEMP	SECCION DENTRO DE BANDO (CONTABILIDAD DE BANDO)	SECCION FUERA DE BANDO (CONTABILIDAD FUERA DE BANDO)	SECCION DENTRO DE BANDO (CONTABILIDAD FUERA DE BANDO)	SECCION FUERA DE BANDO (CONTABILIDAD DENTRO DE BANDO)	TOTAL DE MANIFIESTOS
1	✓	✓	✓	✓	627
2	✓	✓	✓	✓	757
3	✓	✓	✓	✓	626
4	✓	✓	✓	✓	746
5	✓	✓	✓	✓	606
6	✓	✓	✓	✓	726
7	✓	✓	✓	✓	706
8	✓	✓	✓	✓	706
9	✓	✓	✓	✓	706
10	✓	✓	✓	✓	706
11	✓	✓	✓	✓	706
12	✓	✓	✓	✓	706
13	✓	✓	✓	✓	706
14	✓	✓	✓	✓	706
15	✓	✓	✓	✓	706
16	✓	✓	✓	✓	706
17	✓	✓	✓	✓	706
18	✓	✓	✓	✓	706
19	✓	✓	✓	✓	706
20	✓	✓	✓	✓	706
21	✓	✓	✓	✓	706
22	✓	✓	✓	✓	706
23	✓	✓	✓	✓	706
24	✓	✓	✓	✓	706
25	✓	✓	✓	✓	706
26	✓	✓	✓	✓	706
27	✓	✓	✓	✓	706
28	✓	✓	✓	✓	706
29	✓	✓	✓	✓	706
30	✓	✓	✓	✓	706
31	✓	✓	✓	✓	706
32	✓	✓	✓	✓	706
33	✓	✓	✓	✓	706
34	✓	✓	✓	✓	706
35	✓	✓	✓	✓	706
36	✓	✓	✓	✓	706
37	✓	✓	✓	✓	706
38	✓	✓	✓	✓	706
39	✓	✓	✓	✓	706
40	✓	✓	✓	✓	706
41	✓	✓	✓	✓	706
42	✓	✓	✓	✓	706
43	✓	✓	✓	✓	706
44	✓	✓	✓	✓	706
45	✓	✓	✓	✓	706
46	✓	✓	✓	✓	706
47	✓	✓	✓	✓	706
48	✓	✓	✓	✓	706
49	✓	✓	✓	✓	706
50	✓	✓	✓	✓	706
51	✓	✓	✓	✓	706
52	✓	✓	✓	✓	706
53	✓	✓	✓	✓	706
54	✓	✓	✓	✓	706
55	✓	✓	✓	✓	706
56	✓	✓	✓	✓	706
57	✓	✓	✓	✓	706
58	✓	✓	✓	✓	706
59	✓	✓	✓	✓	706
60	✓	✓	✓	✓	706
61	✓	✓	✓	✓	706
62	✓	✓	✓	✓	706
63	✓	✓	✓	✓	706
64	✓	✓	✓	✓	706
65	✓	✓	✓	✓	706
66	✓	✓	✓	✓	706
67	✓	✓	✓	✓	706
68	✓	✓	✓	✓	706
69	✓	✓	✓	✓	706
70	✓	✓	✓	✓	706
71	✓	✓	✓	✓	706
72	✓	✓	✓	✓	706
73	✓	✓	✓	✓	706
74	✓	✓	✓	✓	706
75	✓	✓	✓	✓	706
76	✓	✓	✓	✓	706
77	✓	✓	✓	✓	706
78	✓	✓	✓	✓	706
79	✓	✓	✓	✓	706
80	✓	✓	✓	✓	706
81	✓	✓	✓	✓	706
82	✓	✓	✓	✓	706
83	✓	✓	✓	✓	706
84	✓	✓	✓	✓	706
85	✓	✓	✓	✓	706
86	✓	✓	✓	✓	706
87	✓	✓	✓	✓	706
88	✓	✓	✓	✓	706
89	✓	✓	✓	✓	706
90	✓	✓	✓	✓	706
91	✓	✓	✓	✓	706
92	✓	✓	✓	✓	706
93	✓	✓	✓	✓	706
94	✓	✓	✓	✓	706
95	✓	✓	✓	✓	706
96	✓	✓	✓	✓	706
97	✓	✓	✓	✓	706
98	✓	✓	✓	✓	706
99	✓	✓	✓	✓	706
100	✓	✓	✓	✓	706

**EVALUACION FINAL DEL ESCENARIO: 83,68 PUNTOS**

COMUNIDAD DE BANDO MANIFIESTOS: 83,68 PUNTOS  
COMUNIDAD FUERA DE BANDO MANIFIESTOS: 83,68 PUNTOS

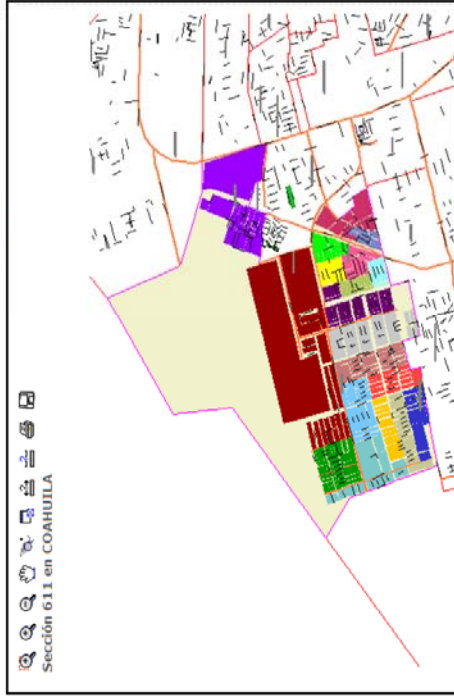
ESTADO DE AVANCE DE LA CONTABILIDAD DE LOS MANIFIESTOS EN LA SECCION 611

Sección 611 en Coahuila

**Observaciones**

**OBSERVACIONES PARA LA SECCIÓN 611 ESCENARIO PT**

USUARIO	ENTIDAD/SECCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
PAGOSBI	611	24/11/2009 18:07:00	UNA VEZ ANALIZADO EL ESCENARIO DE RESECCIONAMIENTO PROPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA REALIZO OBSERVACIONES AL CANTON DE RESECCIONAMIENTO, CONFORME A LOS TENDIDOS ESTABLECIDOS.
PREGISEL	611	24/11/2009 18:27:00	LA REPRESENTACION POLITICA DEL PRD REALIZO OBSERVACIONES AL ESCENARIO PROPUESTO EN LAS SECCIONES 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.
PRIOSS1	611	24/11/2009 17:25:00	LA REPRESENTACION POLITICA DEL PRD REALIZO OBSERVACIONES AL ESCENARIO PROPUESTO EN LAS SECCIONES 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.
PRIOSS1	611	24/11/2009 17:42:00	LA REPRESENTACION POLITICA DEL PRD REALIZO OBSERVACIONES AL ESCENARIO PROPUESTO EN LA VOCALIA ESTADAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.



**OBSERVACIONES DE LA REPRESENTACIÓN PARTIDISTA D AL ESCENARIO DE RESECCIONAMIENTO ORIGINAL**

**Secciones temporales en COAHUILA a sección 611**

SECCION	TEMPORAL	SECCION ORIGINAL	SECCION TEMPORAL	SECCION ORIGINAL	SECCION TEMPORAL	SECCION ORIGINAL	SECCION TEMPORAL	SECCION ORIGINAL	SECCION TEMPORAL	SECCION ORIGINAL	SECCION TEMPORAL	SECCION ORIGINAL
1	X	1	1	X	1	X	1	X	1	X	1	X
2	X	2	2	X	2	X	2	X	2	X	2	X
3	X	3	3	X	3	X	3	X	3	X	3	X
4	X	4	4	X	4	X	4	X	4	X	4	X
5	X	5	5	X	5	X	5	X	5	X	5	X
6	X	6	6	X	6	X	6	X	6	X	6	X
7	X	7	7	X	7	X	7	X	7	X	7	X
8	X	8	8	X	8	X	8	X	8	X	8	X
9	X	9	9	X	9	X	9	X	9	X	9	X
10	X	10	10	X	10	X	10	X	10	X	10	X
11	X	11	11	X	11	X	11	X	11	X	11	X
12	X	12	12	X	12	X	12	X	12	X	12	X
13	X	13	13	X	13	X	13	X	13	X	13	X
14	X	14	14	X	14	X	14	X	14	X	14	X
15	X	15	15	X	15	X	15	X	15	X	15	X
16	X	16	16	X	16	X	16	X	16	X	16	X
17	X	17	17	X	17	X	17	X	17	X	17	X
18	X	18	18	X	18	X	18	X	18	X	18	X
19	X	19	19	X	19	X	19	X	19	X	19	X
20	X	20	20	X	20	X	20	X	20	X	20	X
21	X	21	21	X	21	X	21	X	21	X	21	X
22	X	22	22	X	22	X	22	X	22	X	22	X
23	X	23	23	X	23	X	23	X	23	X	23	X
24	X	24	24	X	24	X	24	X	24	X	24	X
25	X	25	25	X	25	X	25	X	25	X	25	X
26	X	26	26	X	26	X	26	X	26	X	26	X
27	X	27	27	X	27	X	27	X	27	X	27	X
28	X	28	28	X	28	X	28	X	28	X	28	X
29	X	29	29	X	29	X	29	X	29	X	29	X
30	X	30	30	X	30	X	30	X	30	X	30	X
31	X	31	31	X	31	X	31	X	31	X	31	X
32	X	32	32	X	32	X	32	X	32	X	32	X
33	X	33	33	X	33	X	33	X	33	X	33	X
34	X	34	34	X	34	X	34	X	34	X	34	X
35	X	35	35	X	35	X	35	X	35	X	35	X
36	X	36	36	X	36	X	36	X	36	X	36	X
37	X	37	37	X	37	X	37	X	37	X	37	X
38	X	38	38	X	38	X	38	X	38	X	38	X
39	X	39	39	X	39	X	39	X	39	X	39	X
40	X	40	40	X	40	X	40	X	40	X	40	X
41	X	41	41	X	41	X	41	X	41	X	41	X
42	X	42	42	X	42	X	42	X	42	X	42	X
43	X	43	43	X	43	X	43	X	43	X	43	X
44	X	44	44	X	44	X	44	X	44	X	44	X
45	X	45	45	X	45	X	45	X	45	X	45	X
46	X	46	46	X	46	X	46	X	46	X	46	X
47	X	47	47	X	47	X	47	X	47	X	47	X
48	X	48	48	X	48	X	48	X	48	X	48	X
49	X	49	49	X	49	X	49	X	49	X	49	X
50	X	50	50	X	50	X	50	X	50	X	50	X
51	X	51	51	X	51	X	51	X	51	X	51	X
52	X	52	52	X	52	X	52	X	52	X	52	X
53	X	53	53	X	53	X	53	X	53	X	53	X
54	X	54	54	X	54	X	54	X	54	X	54	X
55	X	55	55	X	55	X	55	X	55	X	55	X
56	X	56	56	X	56	X	56	X	56	X	56	X
57	X	57	57	X	57	X	57	X	57	X	57	X
58	X	58	58	X	58	X	58	X	58	X	58	X
59	X	59	59	X	59	X	59	X	59	X	59	X
60	X	60	60	X	60	X	60	X	60	X	60	X
61	X	61	61	X	61	X	61	X	61	X	61	X
62	X	62	62	X	62	X	62	X	62	X	62	X
63	X	63	63	X	63	X	63	X	63	X	63	X
64	X	64	64	X	64	X	64	X	64	X	64	X
65	X	65	65	X	65	X	65	X	65	X	65	X
66	X	66	66	X	66	X	66	X	66	X	66	X
67	X	67	67	X	67	X	67	X	67	X	67	X
68	X	68	68	X	68	X	68	X	68	X	68	X
69	X	69	69	X	69	X	69	X	69	X	69	X
70	X	70	70	X	70	X	70	X	70	X	70	X
71	X	71	71	X	71	X	71	X	71	X	71	X
72	X	72	72	X	72	X	72	X	72	X	72	X
73	X	73	73	X	73	X	73	X	73	X	73	X
74	X	74	74	X	74	X	74	X	74	X	74	X
75	X	75	75	X	75	X	75	X	75	X	75	X
76	X	76	76	X	76	X	76	X	76	X	76	X
77	X	77	77	X	77	X	77	X	77	X	77	X
78	X	78	78	X	78	X	78	X	78	X	78	X
79	X	79	79	X	79	X	79	X	79	X	79	X
80	X	80	80	X	80	X	80	X	80	X	80	X
81	X	81	81	X	81	X	81	X	81	X	81	X
82	X	82	82	X	82	X	82	X	82	X	82	X
83	X	83	83	X	83	X	83	X	83	X	83	X
84	X	84	84	X	84	X	84	X	84	X	84	X
85	X	85	85	X	85	X	85	X	85	X	85	X
86	X	86	86	X	86	X	86	X	86	X	86	X
87	X	87	87	X	87	X	87	X	87	X	87	X
88	X	88	88	X	88	X	88	X	88	X	88	X
89	X	89	89	X	89	X	89	X	89	X	89	X
90	X	90	90	X	90	X	90	X	90	X	90	X
91	X	91	91	X	91	X	91	X	91	X	91	X
92	X	92	92	X	92	X	92	X	92	X	92	X
93	X	93	93	X	93	X	93	X	93	X	93	X
94	X	94	94	X	94	X	94	X	94	X	94	X
95	X	95	95	X	95	X	95	X	95	X	95	X
96	X	96	96	X	96	X	96	X	96	X	96	X
97	X	97	97	X	97	X	97	X	97	X	97	X
98	X	98	98	X	98	X	98	X	98	X	98	X
99	X	99	99	X	99	X	99	X	99	X	99	X
100	X	100	100	X	100	X	100	X	100	X	100	X

**EVALUACION FINAL DEL ESCENARIO: 81.31 PUNTOS**

De lo acuerdo a lo expuesto anteriormente y una vez que concluya el periodo de observaciones a los escenarios de resecionamiento propuestos por las Vocalias Distritales del Registro Federal de Electores, se pueden presentar los siguientes supuestos:

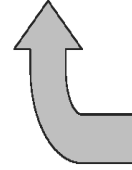
1. Que las representaciones políticas acreditadas ante las Comisiones Distritales de Vigilancia emitan observaciones a los escenarios propuestos por las Vocalias Distritales.
2. Que las representaciones políticas acreditadas ante las Comisiones Distritales de Vigilancia no emitan observaciones a los escenarios propuestos por las Vocalias Distritales.

**Para ambos casos**, los partidos políticos deberán notificar esta situación a través del *blog* de observaciones contenidos dentro del Sistema de Resecionamiento, y **LIBERAR SU ESCENARIO CORRESPONDIENTE.**

Una vez concluidas estas actividades y en sesión de las Comisiones Distritales de Vigilancia, se analizarán los resultados obtenidos; en este sentido, **el escenario definitivo será aquel que obtenga la mayor evaluación y que en su conjunto reúna las mayores ventajas operativas y logísticas en la conformación de las nuevas secciones**, sin descuidar aspectos de comunicación y conformación geométrica regular

En caso de existir dos o más escenarios que obtengan una evaluación igual, se someterá a votación de los partidos representados ante la Comisión Distrital de Vigilancia aquella propuesta que deba prevalecer. En caso de que la votación llegue a un empate, el presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

Una vez aprobado el escenario final de resecionamiento por los miembros de la Comisión Distrital de Vigilancia, se solicitará a las representaciones partidistas que firmen de conformidad los estadísticos definitivos de las nuevas secciones electorales (este estadístico lo genera automáticamente el Sistema de Resecionamiento).



**ESTADÍSTICO QUE DEBERÁN FIRMAR LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS UNA VEZ SELECCIONADO EL ESCENARIO DEFINITIVO EN LA COMISIÓN DISTRICTAL DE VIGILANCIA**

Una vez que se cuente con el escenario final de resecionamiento a nivel distrital, se deberá notificar esta situación (vía oficio) a la Vocalla Estatal del Registro Federal de Electores (VERFE), remitiendo los estadísticos definitivos, así como las **actas de la CDV correspondientes**, para su posterior envío a la Dirección de Cartografía Electoral (DCE).

La VERFE informará a la DCE a fin de que ésta proceda a elaborar los planos temáticos de la o las secciones origen para su incorporación al Portal de Servicios Cartográficos; en un lapso de tres días hábiles, a partir de que la DCE esté enterada de esta situación, se podrán consultar e imprimir dichos planos a través del Sistema de Resecionamiento para que, en caso de ser requeridos por las representaciones partidistas, se les entregue una impresión del escenario de resecionamiento definitivo de la CDV.



## II.4 Evaluación de los Escenarios de Reseccionamiento en las Comisiones Locales de Vigilancia.

*Periodo de ejecución: 15 de febrero al 05 de marzo de 2008.*

*Responsable de la actividad: Comisión Local de Vigilancia.*

Una vez que se cuente con el escenario de reseccionamiento validado por los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Distrital de Vigilancia (CDV), se convocará a las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Local de Vigilancia a un curso-taller, el cual tendrá como finalidad dar a conocer el escenario de reseccionamiento aprobado por la Comisión Distrital de Vigilancia; asimismo, se dará a conocer la normatividad para la generación de las nuevas secciones electorales, así como la guía del usuario del Sistema de Reseccionamiento, al cual tendrán acceso los partidos políticos para que, **a partir de este escenario, se hagan las adecuaciones que estimen convenientes.**

Con base en lo señalado anteriormente, durante la impartición del curso-taller, se les hará entrega a las representaciones partidistas de la siguiente información:

- Cartografía de la sección origen actualizada al 9 de diciembre de 2009 (remesa 54).
- Estadístico de padrón, lista nominal y ciudadanos residentes por manzana y/o localidad.
- Plano temático del escenario de resecionamiento con el visto bueno de la CDV<sup>6</sup> (este *insumo* lo genera el Sistema de Resecionamiento).
- Estadístico de secciones creadas correspondientes al escenario de resecionamiento con el visto bueno de la CDV (este *insumo* lo genera el Sistema de Resecionamiento).
- Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- Fichas descriptivas de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- Cronograma de actividades.
- Documento Normativo.
- Guía del usuario para la consulta y construcción de escenarios de partidos políticos.

Ahora bien, la interacción con las representaciones partidistas para la revisión de los escenarios de resecionamiento, se llevara a cabo bajo el mismo esquema aplicado en la Comisión Distrital de Vigilancia, es decir, los partidos políticos podrán interactuar concurrentemente durante 11 días del 16 al 26 de febrero de 2010, dentro del Sistema de Resecionamiento contenido en el Portal de Servicios Cartográficos. Durante este periodo, las representaciones políticas podrán modificar los escenarios aprobados en las Comisiones Distritales de Vigilancia. En tal sentido, una vez concluido este periodo, se inhabilitará su USUARIO Y PASSWORD (salvo para consulta).

De acuerdo con lo anterior y una vez que los partidos políticos hayan concluido con el análisis, evaluación y en su caso, modificación de los escenarios de resecionamiento, **deberán respaldar su información consistente en:**

<sup>6</sup> Los Planos Temáticos correspondientes al escenario de resecionamiento aprobado por la CDV, podrán ser consultados para su impresión a través del Sistema de Resecionamiento tres días hábiles después de que la DCE sea notificada acerca de esta situación.



- Imagen vectorial del escenario de reseccionamiento en formato \*.cgm.
- Tabulado en Excel.
- Estadístico de secciones creadas con su respectiva evaluación.

Esta información será el insumo que cada una de las representaciones partidistas presentará el día en que sesionen las Comisiones Locales de Vigilancia, lo anterior con la finalidad de que confronten esta información con su propuesta de reseccionamiento contenida dentro del Sistema de Reseccionamiento.

En este sentido, se prevé que se puedan presentar los siguientes supuestos:

1. *Que la CLV ratifique el escenario de reseccionamiento con el visto bueno de la CDV .*
2. *Que la CLV emita observaciones a los escenarios de reseccionamiento con el visto bueno de la CDV.*

Cabe recordar que en caso de que existan observaciones por parte de los partidos políticos al escenario de reseccionamiento con el visto bueno de la CDV, el escenario definitivo de la CLV será aquel que obtenga la mayor evaluación y que en su conjunto reúna las mayores ventajas operativas y logísticas en la conformación de las nuevas secciones, sin descuidar aspectos de comunicación y conformación geométrica regular.

En caso de existir dos o más escenarios que obtengan una evaluación igual, se someterá a votación de los partidos representados ante la Comisión Local de Vigilancia, aquella propuesta que deba prevalecer. En caso de que la votación llegue a un empate, el presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

Una vez integrado el escenario final de reseccionamiento por el Órgano de Vigilancia en referencia, se solicitará a las representaciones partidistas que firmen de conformidad los estadísticos definitivos de las nuevas secciones electorales (este estadístico lo genera automáticamente el Sistema de Reseccionamiento).



La VERFE informará a la DCE a fin de que ésta proceda a elaborar los planos temáticos de la o las secciones origen para su incorporación al Portal de Servicios Cartográficos; en un lapso de tres días hábiles, a partir de que la DCE esté enterada de esta situación, se podrán consultar e imprimir dichos planos a través del Sistema de Reseccionamiento para que, en caso de ser requeridos por las representaciones partidistas, se les entregue una impresión del escenario de reseccionamiento que cuenta con el visto bueno de la CLV.

## II.5 Evaluación y Visto Bueno de los Escenarios de Reseccionamiento en el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación

*Periodo de ejecución: 31 de marzo al 16 de abril de 2010.*

Una vez que se cuente con el escenario de resecionamiento con el visto bueno de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la CLV, y se haya revisado por parte de la DCE que la conformación de las nuevas secciones electorales se apegan a los criterios técnicos establecidos para tal fin, se procederá a preparar los insumos que serán presentados en un curso- taller ante el CONASE, en este sentido, la interacción con las representaciones partidistas para la revisión de los escenarios de resecionamiento, se llevará a cabo **bajo el mismo esquema aplicado en las Comisiones Distritales y Locales de Vigilancia.**

Previo a la evaluación de los escenarios de resecionamiento por parte de los partidos políticos acreditados ante el CONASE, la DCE revisará que:

- La información proporcionada por la VERFE (actas de las sesiones y estadísticos definitivos) sea consistente respecto a la información contenida dentro del Portal de Servicios Cartográficos.
- Que las secciones creadas hayan sido generadas conforme a los criterios técnicos establecidos para tal fin.
- Que en la conformación de las nuevas secciones electorales, se haya considerado la información contenida en los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como los proyectos de construcción existentes al interior de las secciones origen.
- Que ninguna sección nueva se haya creado fuera del rango legal (menos de 50 ó más de 1,500 electores).
- Que en la conformación de las nuevas secciones electorales se hayan respetado, en la medida de lo posible, los tamaños máximos sugeridos y se hayan apegado al tamaño mínimo establecido en el Sistema de Reseccionamiento.

En caso de que se hubiesen conformado secciones que no se apeguen a los criterios anteriormente establecidos, la DCE, procederá a realizar las adecuaciones necesarias a través del Sistema de Reseccionamiento, de lo cual se dará puntual informe a las representaciones partidistas acreditadas en el CONASE, CLV y CDV.

Es de suma importancia destacar que en esta etapa, la DCE actualizará, a través del Portal de Servicios Cartográficos, la base digital contenida dentro del Sistema de Reseccionamiento; para ello, se considerará el corte de la última remesa del mes de febrero de 2010.; la VERFE deberá incorporar a la fecha en referencia y bajo los lineamientos normativos ya establecidos, las actualizaciones cartográficas que tenga pendientes en las secciones sujetas al Programa de Reseccionamiento posteriores al corte del 9 de diciembre de 2009.

Derivado de lo anterior, se prevé que se presenten las siguientes situaciones:

1. Si las secciones sujetas al Programa de Reseccionamiento no presentan actualizaciones cartográficas posteriores al corte del 9 de diciembre de 2009, los escenarios que la DCE presentará ante las representaciones partidistas acreditadas ante el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE), serán:

- a) *El escenario de resecionamiento con el visto bueno de la CLV.*
- b) *El escenario propuesto por la DCE, en caso de existir observaciones al escenario con el visto bueno de la CLV.*

2. Si las secciones sujetas al Programa de Reseccionamiento presentan actualizaciones cartográficas posteriores al corte del 9 de diciembre de 2009, la DCE determinará, previo análisis, a qué nuevas secciones serán asignadas las manzanas y/o localidades de nueva creación; la reasignación de éstas dependerá de su ubicación geográfica dentro de la sección origen. Dichas reasignaciones serán incorporadas a través del Sistema de Reseccionamiento.

Derivado de esta situación, los escenarios de reseccionamiento que la DCE presentará ante el CONASE, serán:

- a) *El escenario de reseccionamiento remitido por la CLV, mismo que incluirá las manzanas y/o localidades de nueva creación posteriores al 9 de diciembre de 2009.*
- b) *El escenario propuesto por la DCE, en caso de existir observaciones al escenario remitido por la CLV; dicho escenario incluirá las manzanas y/o localidades de nueva creación posteriores al 9 de diciembre de 2009.*

**Independientemente de los supuestos anteriormente señalados, la DCE informará oportunamente a las Vocalías Estatales el estatus que guarden los escenarios de reseccionamiento presentados ante el CONASE.**

Una vez que se cuente con los escenarios anteriormente señalados, según sea el caso, éstos se presentarán ante las representaciones partidistas acreditadas ante el CONASE para su análisis y evaluación; lo cual se llevará a cabo bajo el mismo esquema aplicado en las Comisiones Distritales y Locales de Vigilancia, es decir, los partidos políticos podrán interactuar concurrentemente durante 9 días del 1° al 9 de abril de 2010, dentro del Sistema de Reseccionamiento contenido en el Portal de Servicios Cartográficos. Durante este periodo, las representaciones políticas podrán, si así lo consideran conveniente, modificar los escenarios de reseccionamiento presentados por la DCE, para lo cual le será requeridos los archivos de respaldo consistentes en:

- Imagen del escenario de reseccionamiento en formato \*.cgm.
- Tabulado en Excel.
- Estadístico de secciones creadas con su respectiva evaluación.

Una vez que se hayan llevado a cabo estas actividades, el CONASE sesionará en el periodo del 12 al 16 de abril, a fin de evaluar, analizar y emitir el Visto Bueno a los escenarios de reseccionamiento propuestos.



Cuando se cuente con el visto bueno al escenario final de resecionamiento a nivel nacional por parte de las representaciones partidistas acreditadas ante el CONASE, personal de la DCE ingresará al Sistema de Resecionamiento para imprimir los estadísticos definitivos, adicionalmente, liberará el escenario en referencia y procederá a elaborar los Planos Temáticos, los cuales podrán ser consultados para su impresión a través del Portal de Servicios Cartográficos a partir del cuarto día hábil posterior a la fecha de su visto bueno.



## **II.6 Visto Bueno de los Escenarios de Reseccionamiento en la Comisión Nacional de Vigilancia.**

*Periodo de ejecución: 19 de abril de 2010.*

Finalmente, los escenarios de reseccionamiento analizados y validados en el CONASE, serán presentados ante la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) para que se emita el acuerdo correspondiente recomendando la afectación al marco geográfico electoral a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de acuerdo al escenario definitivo.

La DCE informará a las Vocalías Estatales acerca de los escenarios definitivos de reseccionamiento, así como de las actividades subsiguientes a realizar en las siguientes etapas de este programa.

# ANEXOS

# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN EN CAMPO

DIRECCIÓN DE CARTOGRAFÍA ELECTORAL

No.	Actividad	Días	11/02/2010	12/02/2010	VERFE, VDRFE
24	Preparación de Insumos en las VERFE (Cartografía, Estadísticos de Padrón, Lista Nominal y Residentes, Planes de Desarrollo Urbano Municipal, Ficha Técnica Descriptiva) para su entrega a partidos políticos acreditados en las CLV.	2	Jue	12/02/2010	VERFE, VDRFE
25	Curso-Taller para el uso del Sistema de Resecionamiento en las VERFE y entrega de insumos a Partidos Políticos (Cartografía, Estadísticos de Padrón, Lista Nominal y Residentes, Planes de Desarrollo Urbano Municipal, Ficha Técnica Descriptiva).	1	Lun	15/02/2010	VERFE, CLV
26	Adecuaciones a los escenarios de resecionamiento aprobados en las CDV por parte de los Partidos políticos acreditados ante las CLV (actividad a realizarse de manera concurrente).	11	Mar	26/02/2010	CLV
27	Evaluación y Visto Bueno de los escenarios de resecionamiento en las Comisitorías Locales de Vigilancia.	5	Lun	05/03/2010	VERFE, CLV
28	Actualización de la cartografía electoral en el Sistema de Resecionamiento con conteo al mes de marzo de 2010.	5	Lun	12/03/2010	DCE
29	Revisión de escenarios de resecionamiento y preparación de insumos en la Dirección de Cartografía Electoral.	20	Jue	30/03/2010	DCE
30	Curso-Taller para el uso del Sistema de Resecionamiento en Mesa de Trabajo de CONASE y entrega de insumos a Partidos Políticos (Cartografía, Estadísticos de Padrón, Lista Nominal y Residentes, Planes de Desarrollo Urbano Municipal, Ficha Técnica Descriptiva).	1	Mie	31/03/2010	COC
31	Adecuaciones al escenario de resecionamiento con visto bueno de Comisión Local de Vigilancia y/o con observaciones de la DCE, que consideren convenientes las representaciones políticas acreditadas ante el CONASE (actividad a realizarse de manera concurrente).	9	Jue	09/04/2010	COC, CONASE
32	Evaluación y Visto Bueno de los escenarios de resecionamiento en CONASE.	5	Lun	16/04/2010	COC, CONASE
33	Visto Bueno de Escenarios de resecionamiento en la CNV	1	Lun	19/04/2010	COC, CNV
34	ETAPA V. AFECTACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL (BASE DE DATOS Y CARTOGRAFÍA ELECTORAL)	8	Mar	27/04/2010	COC, DCE
35	Afectación a la Cartografía Electoral y Padrón Electoral	8	Mar	27/04/2010	COC/DCE, CPT/CECYRD
36	Generación de propuestas de integración seccional en las Vocales Distritales.	2	Mie	29/04/2010	YDRFE
37	Envío de propuestas de integración seccional a la DCE para su análisis y/o observaciones.	1	Vie	30/04/2010	YDRFE/VERFE/DCE
38	Afectación a la cartografía electoral.	3	Lun	05/05/2010	DCE
39	Afectación al padrón electoral.	2	Jue	07/05/2010	DCE
40	ETAPA VI. OPERATIVO DE NOTIFICACIÓN CIUDADANA	49	Mar	15/06/2010	COC, DCE, DOS, CPT
41	Generación de archivos de impresión para notificación.	7	Mie	04/05/2010	CPT/DOS
42	Impresión de notificaciones.	6	Mie	10/05/2010	CPT/CNI
43	Envío de notificaciones a Vocales Distritales.	4	Mar	14/05/2010	CGA, CND
44	Inicio de notificación personalizada a ciudadanos afectados.	30	Lun	15/06/2010	YDRFE
45	Captura de resultados de la notificación.	26	Vie	15/06/2010	YDRFE
46	ETAPA VII. OPERATIVO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	107	Dom	30/08/2010	COC, DOS
47	Reforzamiento de Módulos de Atención Ciudadana en áreas de resecionamiento.	107	Dom	30/08/2010	DOS, YDRFE

GENERACION DE PROPUESTAS DE RESECCIONAMIENTO (CUARTA ETAPA)

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2009

# PROYECCIÓN DEL PADRÓN AL 2019 Y TAMAÑOS MÁXIMOS SUGERIDOS EN CADA UNA DE LAS SECCIONES SUJETAS AL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2009

**PADRÓN MÁXIMO SUGERIDO PARA LAS 30 SECCIONES DEL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2009**

18- Noviembre-2009

CLAVE	ENTIDAD		DISTRITO	CLAVE	MUNICIPIO		SECCION	PADRON VIGENTE (AGO/09)	PADRON PROYECTADO AL 2019	% DE CRECIMIENTO	MAXIMO SUGERIDO POR SECCION
	NUMERO	NOMBRE			NUMERO	NOMBRE					
03	Baja California Sur	02	004	Los Cabos	0301	15,735	25,753	63.67	917		
05	Coahuila	01	025	Piedras Negras	0611	13,708	17,097	24.72	1203		
05	Coahuila	03	006	Castafios	0095	1,860	3,510	88.73	795		
05	Coahuila	05	035	Torreón	1411	13,712	32,594	137.7	632		
06	Colima	01	005	Villa de Álvarez	0163	15,779	27,767	75.97	853		
14	Jalisco	02	036	Encarnación de Díaz	0515	3,017	4,942	63.8	916		
14	Jalisco	06	120	Zapopan	3032	14,441	18,364	27.17	1180		
14	Jalisco	12	098	Tlajomulco de Zuñiga	2444	29,697	89,500	201.38	498		
14	Jalisco	12	098	Tlajomulco de Zuñiga	2451	13,714	64,499	370.31	319		
15	México	07	025	Cuautlilan Izcalli	0911	14,601	39,031	167.32	562		
15	México	10	034	Ecatepec de Morelos	1303	14,169	27,329	92.88	778		
15	México	12	040	Ixtapaluca	2129	16,145	23,840	47.66	1016		
15	México	28	082	Tecamac	4252	39,876	62,181	55.94	962		
15	México	39	030	Chicoloapan	1112	23,358	59,625	155.27	588		
19	Nuevo León	02	006	Apodaca	0077	14,628	34,576	136.37	635		
19	Nuevo León	02	006	Apodaca	0129	15,024	82,463	448.89	274		
19	Nuevo León	02	006	Apodaca	0149	18,090	68,720	279.88	395		
19	Nuevo León	12	018	García	0351	14,389	75,657	425.83	286		
19	Nuevo León	12	032	Juárez	0840	17,856	68,184	281.86	393		
19	Nuevo León	12	032	Juárez	0850	28,548	72,243	153.06	593		
19	Nuevo León	12	038	Mina	0924	2,328	3,378	45.1	1034		
19	Nuevo León	12	045	Sabinas Hidalgo	1729	3,600	6,967	93.52	776		
22	Querétaro	02	005	Corregidora	0112	15,003	16,195	7.95	1390		
23	Quintana Roo	01	008	Solidaridad	0207	13,736	61,250	345.91	337		
23	Quintana Roo	02	007	Othón P. Blanco	0449	16,125	26,529	64.52	912		
26	Sonora	01	003	Altar	0033	2,012	3,602	79.03	838		
26	Sonora	01	052	Pitiquito	0627	1,515	1,668	10.08	1363		
26	Sonora	02	030	Nogales	0224	15,500	37,939	144.12	615		
26	Sonora	05	049	Hermosillo	0595	4,424	18,923	327.74	351		